RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº SIGLO 0000218/2018 (Nº INTERNO AB/00219/18/O), CCA +6.6AMVJ7E, Nº GIRO 2018/47558, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "PUERTA DEL MAR" de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

HECHOS

Primero.- Por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 24 de abril de 2018 se acuerda el inicio del expediente de contratación administrativa promovido por la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, **Nº SIGLO 0000218/2018 (Nº INTERNO AB/00219/18/O), CCA +6.6AMVJ7E, N.º GIRO 2018/47558, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ,** mediante procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Seguida la tramitación pertinente, por Resolución de fecha 31 de julio de 2018, de esta Dirección Gerencia, se aprueba el expediente de contratación y se dispone a la apertura del procedimiento de adjudicación. El día 14 de agosto 2018, con referencia 2018-0000028161, se produce la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y el mismo día en el DOUE n.º S-155.

El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 13 de septiembre de 2018.

Tercero.- El día 20 de febrero de 2019, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta del Mar y de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, formula propuesta de adjudicación relativa al expediente señalado, acordando su remisión a este órgano de contratación junto con el expediente del que dimana. Las actuaciones realizadas por el órgano asesor han sido:

a) El 19/09/2018 la Mesa de contratación (acta nº 1) se procede al recuento de las de las proposiciones presentadas y a la confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido por el encargado de la Oficina del Registro del Hospital Universitario Puerta del Mar.
De acuerdo con la documentación presentada por los licitadores conforme a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el expediente, una vez examinada y subsanada la misma, en sesión celebrada en fecha 03/10/2018 (Acta 3), por la mesa se acuerda:

- Empresas que reúnen los requisitos exigidos para contratar:

Orden	Empresas licitadoras
1	CLECE, S.A.
2	EULEN, S.A.
3	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
4	GARBIALDI, S.A.
5	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.
6	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

b) En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 03/10/2018 (Acta 3), en acto público, se comunica el resultado de la calificación de la documentación presentada en el sobre nº 1 "capacidad para contratar" y se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

Una vez finalizado el acto público, la Mesa comprueba que no se ha procedido a la apertura del sobre "2" del Lote 1, presentado por la empresa EULEN, S.A., ante ello, se acuerda que se proceda a convocar nuevo acto publico para la apertura del mismo, comunicando tal circunstancia a las empresas licitadoras. Dicho acto público se celebra en sesión de 05/10/2018 (Acta 4).

Código:	6hWMS753PFIRMA3IY8ra3wrX+MIuAO	Fecha	07/03/2019
Firmado Por	FERNANDO FORJA PAJARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6

En dicha fecha, se procede a proponer, y la mesa aprueba, la designación de la comisión que evalúe las ofertas recibidas.

c) En fecha 22/10/2018 se reúne la Mesa de Contratación (Acta 5), el Sr. Presidente propone que a la vista de la inexistencia de oferta para el Lote 2, se proceda a proponer al Órgano de Contratación que se declare desierto el Lote 2, lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la mesa.

A continuación, por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los miembros de la Mesa que con fecha 11/10/2018 se ha recibido escrito presentado por la empresa CLECE, S.A., en el que se manifiesta que "de manera involuntaria al cumplimentar la oferta económica del LOTE 4 del referido contrato de servicios, consignamos un importe económico que excede del presupuesto base de licitación", y "dado que ello hace inadmisible la oferta económica y siendo CLECE la única licitadora al referido LOTE 4, por medio del presente escrito ponemos en su conocimiento tal circunstancia de nuestra oferta económica, a fin de evitarles que continúen de manera innecesaria con la tramitación del procedimiento de contratación de dicho lote."

Por los miembros de la mesa de forma unánime, se acuerda, no obstante lo expuesto por CLECE, S.A., esperar al momento procedimental correspondiente a la apertura de los sobres nº 3, para que, una vez comprobado el contenido de la oferta presentada por CLECE, S.A., se adopte la decisión que sea procedente.

d) En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 11/12/2018 (Acta 7) se procede a la lectura del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos solicitado a la comisión técnica según acuerdo adoptado en la sesión anterior de la Mesa de Contratación, el cual es aprobado por unanimidad de los miembros de la Mesa.

El resultado de la puntuación es el siguiente:

LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CLECE, S.A.	26,95
	EULEN, S.A.	20,05
	GARBIALDI, S.A.	13,8
	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	20,55
3	CLECE	25,25
4	CLECE	23,5
5	CLECE S.A.	27,35
	EULEN S.A.	19,95
	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.	17,80
	EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	9.02

Por la Mesa de Contratación se acuerda por unanimidad, la exclusión del presente proceso a la empresa EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR S.L. por no alcanzar el umbral mínimo en los subcriterios 2.3; 2.4 y 2.5.

e) En sesión de la Mesa de Contratación de 14/12/2018 (Acta 8), en Sesión Pública, se procede a la lectura del resumen de puntuación del informe de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos detallado anteriormente y comunicar la exclusión de la empresa EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR S.L., al no alcanzar el umbral mínimo en los subcriterios 2,3; 2.4 y 2.5.

Tras ello se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas presentadas, que son leídas por el Sr. Presidente con el siguiente resultado:

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	CLECE, S.A.	16.940.000,00 €
	EULEN, S.A.	16.598.849,39 €

Código:	6hWMS753PFIRMA3IY8ra3wrX+MIuAO	Fecha	07/03/2019
Firmado Por	FERNANDO FORJA PAJARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6

LOTE	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
	GARBIALDI, S.A.	16.577.516,69 €
	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	16.584.260,00 €
3	CLECE S.A.	14.181.200,00 €
4	CLECE S.A.	14.979.000,00 €
5	CLECE S.A.	4.812.170,00 €
	EULEN S.A.	4.861.471,29 €
	OHL-SERVICIOS INGESAN, S.A.U.	4.861.780,00 €

A continuación se procede a la apertura de los sobre n.º 4, que contiene la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación automáticos, presentados por las empresas reseñadas en la tabla anterior.

Por el Sr. Presidente se propone y la mesa acuerda, declarar desierto el lote 4 toda vez que la única oferta presentada al citado lote, supera el presupuesto de licitación.

Asimismo, por el Sr. Presidente se indica que las ofertas presentadas por las siguientes empresas, en los lotes que a continuación se detallan, son inferiores al 2% del presupuesto de licitación y que por tanto, de conformidad con lo establecido en el apartado 13.3 del Cuadro Resumen del PCAP que rige la presente licitación, podrían ser calificadas como anormalmente bajas.

EMPRESA	LOTES
CLECE, S.A.	5
EULEN	1 Y 5
GARBIALDI, S.A.	1
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	1

En atención a lo expuesto, por el Sr. Presidente se propone y la mesa acuerda que las citadas empresas y respecto de los lotes señalados, sean requeridas a fin que, al amparo de lo establecido en la cláusula 7.2.2 del PCAP, justifiquen y desglosen de forma razonada y detallada los valores de su oferta, debiendo precisar las condiciones de la misma y el cumplimiento de los requisitos previstos en los pliegos, de conformidad con lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

f) En sesión de la Mesa celebrada el 10/01/2019 (Acta 9), se acuerda elevar la documentación presentada por las empresas requeridas CLECE, S.A., EULEN, S.A., GARBIALDI, S.A. Y VALORIZA FACILITIES, S.A.U., a la Subdirectora de Logística y Distribución de la Plataforma Logística Sanitaria, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

g) En sesión de la Mesa celebrada en fecha 17 de enero de 2019 (Acta 10), es aprobado por unanimidad de los miembros de la mesa el informe elaborado por la Subdirectora de Logística y Distribución de la Plataforma Logística Sanitaria a los efectos previstos en el art. 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, en relación a la justificación presentada por la empresas requeridas CLECE, S.A., EULEN, S.A., GARBIALDI, S.A. Y VALORIZA FACILITIES, S.A.U.

A continuación se procede a valorar las ofertas conforme a criterios de adjudicación automáticos, haciéndose constar por la Mesa que para la valoración de los criterios técnicos automáticos se ha requerido a dos miembros de la comisión técnica designada en el presente expediente, los cuales ha presentado informe sobre dichos extremos. Por la Mesa se procede a la lectura y aprobación de dicho informe, con la salvedad de que en el lote 5 la suma de los puntos totales de la empresa CLECE, S.A. es 27,89 y de la empresa OHL-SERVICIOS INGRESAN S.A.U. es 32,49 puntos. El resultado de la valoración se recoge en la tabla siguiente:

Código:	6hWMS753PFIRMA3IY8ra3wrX+MIuAO	Fecha	07/03/2019
Firmado Por	FERNANDO FORJA PAJARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6

L	LICITADOR	3.1 Custodia, transp. tratamiento eliminación document.	3.2. Prog. Informático	3.3 Materiales	3.4 Maquinaria	3.5 Métodos húmedos	3.6 Contratación personas con dific.	TOTAL
1	CLECE S.A.	3,00	8,00	4,00	10,00	5,00	2,87	32,87
1	EULEN, S.A.	1,50	0,00	2,50	0,00	5,00	1,62	10,62
1	GARBIALDI, S.A.	2,27	8,00	2,50	10,00	5,00	3,79	31,56
1	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	2,93	8,00	4,00	6,82	5,00	5,00	31,75
3	CLECE, S.A.	3,00	8,00	4,00	10,00	5,00	5,00	35,00
5	CLECE, S.A.	3,00	8,00	1,50	10,00	5,00	0,39	27,89
5	EULEN, S.A	1,5	0,00	1,50	0,00	5,00	0,00	8,00
5	OHL-SERVICIOS INGRESAN S.A.U.	2,99	8,00	1,50	10,00	5,00	5,00	32,49

A continuación se procede a la incorporación del resultado de cada uno de los criterios de valoración y el total de puntuación alcanzado por cada oferta por orden decreciente:

L	LICITADOR	Punt. no automática	Oferta económica	Puntuación automática	TOTAL
1	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	20,55	34,72	31,75	87,01
1	GARBIALDI, S.A	13,80	35,00	31,56	80,36
1	EULEN S.A.	20,05	34,10	10,62	64,77
1	CLECE S.A.	26,95	0,00	32,87	59,82
3	CLECE, S.A.	25,25	0,00	35,00	60,25
5	CLECE, S.A.	27,35	37,50	27,89	92,74
5	OHL-SERVICIOS INGRESAN S.A.U.	17,80	36,00	32,49	86,29
5	EULEN, S.A.	19,95	36,01	8,00	63,96

En consecuencia con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina las siguientes ofertas realizadas a los lotes 1-3-5 como las económicamente más ventajosas, acordando requerir a las empresas licitadoras indicadas en la tabla siguiente, para que presenten la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.4.1. del P.C.A.P.:

LOTE	LICITADOR	Importe Adjudicación
1	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	16.584.260,00 €
3	CLECE S.A.	14.181.200,00 €
5	CLECE S.A.	4.812.170,00 €

h) Con fecha 7 de febrero de 2019, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación (Acta 11), se procede a la calificación de la documentación presentada por los licitadores requeridos, comprobándose por la Mesa que la misma ha sido presentada en el plazo otorgado al efecto. Asimismo, se observan defectos subsanables, acordándose por la Mesa requerir a los licitadores, para que aporten documentación, concediéndoles al efecto el plazo de tres días.

i) Con fecha 20/02/19, en sesión de la Mesa de Contratación (Acta 12), se procede a la calificación de la documentación presentada por los licitadores, y comprobado error en el requerimiento de documentación, subsanar el mismo.
Asimismo se comunica la presentación por VALORIZA FACILITIES, S.A.U. de escrito en el que pone de manifiesto que ha modificado su denominación social a SACYR FACILITIES, S.A., permaneciendo invariable el C.I.F. de la sociedad.

A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los asistentes elevar al Órgano de Contratación **propuesta de adjudicación** del contrato a favor de los siguientes licitadores:

Código:	6hWMS753PFIRMA3IY8ra3wrX+MIuAO	Fecha	07/03/2019
Firmado Por	FERNANDO FORJA PAJARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6

LOTE	LICITADOR	Importe Adjudicación
1	SACYR FACILITIES, S.A.	16.584.260,00 €
3	CLECE S.A.	14.181.200,00 €
5	CLECE S.A.	4.812.170,00 €

Cuarto.- Por Resoluciones de esta Dirección Gerencia de fechas 2 de noviembre de 2018 y 10 de enero de 2019, se declararon desierto, respectivamente, los lotes nº 2 y nº 4 del presente expediente.

Quinto.- Previo examen, análisis y ponderación de la documentación elevada a este Órgano de Contratación, y cumplida la tramitación en forma y plazo, se estima conveniente aprobar, la adjudicación propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz, en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 2 de abril de 2013 (B.O.J.A. nº 69, de 11 de abril de 2013) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, y la Resolución de 26 de enero de 2015 (B.O.J.A. nº 22, de 3 de febrero de 2015), de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la anterior.

SEGUNDO.- Los arts. 150, 151 y 158 de la LCSP, en cuanto establecen el procedimiento a seguir para la clasificación de ofertas, adjudicación del contrato, resolución y notificación de la adjudicación.

Vistos los antecedentes expuestos, los fundamentos de derecho reseñados y los demás preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación administrativa **Nº SIGLO 0000218/2018 (Nº INTERNO AB/00219/18/O), CCA +6.6AMVJ7E, N.º GIRO 2018/47558, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ,** según se detalla por el período de **24 meses** desde el día siguiente a la formalización del contrato, por los importes que se indican a continuación:

ADJUDICACIÓN

Licitador	NIF	Lote	Código GC	Importe Adjudicación (IVA incluido)	Importe IVA (21%)	Importe Prórroga s/IVA	Importe Modificación s/IVA	Importe Valor Estimado
SACYR FACILITIES, S.A.	A83709873	1	F29682	16.584.260,00	2.878.260,00	13.706.000,00	5.482.400,00	33.600.000,00
CLECE S.A.	A80364243	3	F29686	14.181.200,00	2.461.200,00	11.720.000,00	4.688.000,00	28.128.000,00
CLECE S.A.	A80364243	5	D84202	4.812.170,00	835.170,00	3.977.000,00	1.590.800,00	9.840.000,00

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe precederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y ss. de la LCSP, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, el cual tiene carácter potestativo, que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación

Código:	6hWMS753PFIRMA3IY8ra3wrX+MIuAO	Fecha	07/03/2019
Firmado Por	FERNANDO FORJA PAJARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6

de este acto, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses –articulo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo advertencia de que, caso de interponer recurso especial, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto aquel o se haya producido desestimación presunta del mismo.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito formulando del mismo deberá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. Asimismo podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ,

Código:	6hWMS753PFIRMA3IY8ra3wrX+MIuAO	**Fecha**	07/03/2019
Firmado Por	FERNANDO FORJA PAJARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	**Página**	6/6

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosb. Univ. Puerta del Mar: Hosb. San Carlos

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL LOTE 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CCA. 6AMVJ7E (0000218/2018)
LOTE 1: HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR Y CENTROS DEPENDIENTES

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

2.1. Memoria funcional de prestación del servicio: ponderación máxima 10 puntos. Umbral mínimo: 3 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado a las necesidades del servicio en cuando a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación).
Así mismo, se tendrá en cuenta la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos, los planes de refuerzo para el período estival, las propuestas en relación a situaciones sanitarias de especial consideración, tales como alertas sanitarias, ébola, etc.

No se considerarán en este apartado aquellos aspectos concretos a valorar en los apartados siguientes, de valoración de criterios no automáticos.

Subcriterios:

- Frecuencias, 2 puntos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio), 2 puntos
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias, otros...), 2 puntos
- Recursos humanos, 2 puntos
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria), 2 puntos.

2.2. Plan de Choque: ponderación máxima 2 puntos. Umbral mínimo: 0,5 puntos.

Se valorará en este criterio la importancia o impacto que tendrá en la limpieza de los centros la entrada del nuevo adjudicatario en un plazo máximo de 4 meses, que al menos comprenderán las siguientes actuaciones:
Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.
Barrido mecanizado de exteriores y viales.
Las empresas licitadoras deberán aportar un informe en el que detalle la planificación de las actuaciones a realizar en el plan de choque, los recursos humanos que va a emplear para ello, si son ordinarios o recursos extraordinarios (adicionales a las presencias ofrecidas por la empresa para la ejecución del servicio contratado), los plazos en los que se compromete a realizarlo, actuaciones adicionales a las citadas como de mínimos.
Subcriterios:

- Plazos, 0,5 puntos.
- Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.
- Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

2.3. Sistema de Control de Presencias: ponderación máxima 8 puntos. Umbral mínimo: 3,5 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

En relación al sistema de control de presencias relacionado en al apartado 2.3. del PPT, se valorará un sistema de control de presencias basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencias.
Se tendrá en cuenta la operatividad, la objetividad y veracidad de los datos que aporta el sistema de control de presencias propuesto, su tecnología, rapidez, accesibilidad para los responsables de centro, modelos de informes (resúmenes diarios por turno y resumen mensual) y gráficos, comparativa de realidad frente a mínimos y frente a ofertados, etcétera. Para ello la empresa deberá describir con todo detalle el sistema ofertado, en el que se permitan observar los parámetros o características descritos anteriormente, así como la planificación de su implantación en cada centro.
Subcriterios:

- Tiempo de implantación, 2 puntos.
- Veracidad de los datos, 2 puntos.
- Gestión de las incidencias, 2 puntos.
- Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

2.4. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: ponderación máxima 3 puntos. Umbral mínimo: 1 punto.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.
En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales. La innovación en detergentes y desinfección, en equipamiento y tecnología, uso de pda´s, códigos QR para avisos a limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluidas en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.
Subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.
- Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

2.5. Plan de Gestión de residuos: ponderación máxima 7 puntos. Umbral mínimo: 2 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.
Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos. 3 puntos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. 2 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

LOTES.

Los lotes establecidos para la licitación del expediente son:

LOTE	CENTROS
1	Hospital Universitario Puerta del Mar y Centros dependientes
2	Hospital Universitario Puerto Real y Centros dependientes
3	Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y Biobanco del SSPA de Cádiz
4	Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar
5	Distrito Bahía de Cádiz La Janda

El presente informe se refiere exclusivamente al **LOTE 1**.

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios no automáticos se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

Orden	Miembros de la Comisión	Centro
1	Daniel Ruiz Fuster	Hospital Universitario de Puerto Real
2	Marta Noemí Romero Gutiérrez	AGS Norte de Cádiz
3	Miguel Ariza Quiñonero	AGC Campo de Gibraltar
4	María Gloria Rivero Arias	Biobanco
5	Cristóbal Fernández Reinado	Distrito Sanitario A.P. Bahía de Cadiz La Janda
6	Francisco José Rodríguez Romero	Hospital Universitario Puerta del Mar
7	Daniel Manzorro Moreno	Hospital de San Carlos

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

Nº	EMPRESA	ALIAS
1	CLECE, S.A.	CLECE
2	EULEN, S.A.	EULEN
3	GARBIALDI, S.A	GARBIALDI
4	VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	VALORIZA

III. COMPROBACIÓN DOCUMENTAL CONTENIDO SOBRE 2.

Según el apartado 6.4.2. del PCAP el sobre número 2 contendrá la siguiente documentación:

- A. Características técnicas de la oferta que permita valorar los criterios no automáticos.
- B. Indice y resumen conforme a Anexo II-A del PCAP.

LICITADOR	A. CARACT.	B. ANEXO II-A
CLECE	SI	SI
EULEN	SI	SI
GARBIALDI	SI	SI
VALORIZA	SI	SI

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas la oferta técnica contendrá la siguiente documentación obligatoria:

- 1.5. Material de Higiene Consumible y accesorios: Las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso.
- Asimismo, las ofertas para cada una de los lotes ofertados estarán limitadas en un número de páginas para cada uno de los Centros detallados en los mismos (total 18 Centros) según:
  - Índice: Documento de no más de 2 páginas.
  - Memoria funcional de prestación del servicio: Documento de no más de 40 páginas.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Sistema de control de presencias: Documento de no más de 10 páginas
- Innovación Tecnológica y productos: Documento de no más de 10 páginas
- Plan de gestión de residuos: Documento de no más de 10 páginas

El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, teniendo en cuenta si la impresión se realiza a una cara (un folio una página) o si la impresión se realiza a dos caras (un folio dos páginas).

Los documentos adicionales que los licitadores consideren necesarios incluir como Anexos, serán ordenados y referenciados de forma clara tanto en el propio índice como desde los documentos anteriores o desde cualquier otro documento aportado en la oferta, no garantizándose su valoración de no estructurarse adecuadamente.

La Comisión Técnica ha revisado su inclusión en el sobre nº 2.

LICITADOR	1.5.	Nº PÁGINAS OFERTA
CLECE	SI	SI
EULEN	SI	SI
GARBIALDI	SI	SI
VALORIZA	SI	SI

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios, se procede a valorar cada lote:

2.1. Memoria funcional de prestación del servicio: ponderación máxima 10 puntos. Umbral mínimo: 3 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado a las necesidades del servicio en cuando a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación).
Así mismo, se tendrá en cuenta la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos, los planes de refuerzo para el período estival, las propuestas en relación a situaciones sanitarias de especial consideración, tales como alertas sanitarias, ébola, etc.

No se considerarán en este apartado aquellos aspectos concretos a valorar en los apartados siguientes, de valoración de criterios no automáticos.

La Comisión establece el siguiente reparto de puntos entre los distintos apartados del criterio o subcriterios:
Subcriterios:

- Frecuencias, 2 puntos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio), 2 puntos
- Sistema de Trabajo (incluye gestión de las altas hospitalarias, otros…), 2 puntos
- Recursos humanos, 2 puntos
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria), 2 puntos.

Esta comisión considera que la evaluación de los cinco subcriterios expuestos manifestarán la adecuación del Plan de Limpieza ofertado por cada licitadora a las necesidades del servicio.

LOTE 1.

1. CLECE, S.A. – CLECE

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1, en el apartado de introducción al proyecto, establece que:

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Se comprometen a cumplir lo requisitos establecidos en el PPT y el pleno cumplimiento de las frecuencias de limpieza indicadas, y mejorarlas (incrementarlas) en algunos casos donde se han detectado carencias.
- Un equipo de especialistas externos (no subrogables) para garantizar la mejora de las frecuencias ofertadas.
- Sistema de limpieza con microfibra con mejoras en los carros de limpieza y sistemas de dosificación in situ.
- Propuesta de protocolos específicos para para situaciones de especial consideración.
- Capacidad de respuesta ante contingencias, con RRHH y materiales garantizados en una hora en caso de contingencia.
- Clece ofrece un detallado plan de optimización de los recursos humanos, plan de acciones organizativas, una mecanización del servicio y un sistema de control de horario y de itinerarios de actividad.
- Clece dispondrá de un equipo de limpieza de respuesta para refuerzos de zonas de alto transito o uso y para atender eventuales imprevistos.
- Clece implantará el sistema de limpieza mediante microfibra, que mejora la calidad y el rendimiento, además de la impregnación in situ de mopas mediante el sistema Dossely. Para aquellas zonas en las que no sea posible o recomendable el uso de la microfibra, Clece propone usar el sistema de doble cubo con el sistema Embell con un sistema propio de autoabastecimiento de agua. Además propone la mecanización del servicio en zonas comunes, pasillos, vestuarios y aseos con motomopas y fregadoras, además del abrillantado de suelos con rotativas, limpieza y desinfección de alicatados con máquina de vapor, limpieza por aspirado de textiles, desinfección de quirófanos con Robot Xenex, etcétera.
- Para la limpieza de cristales ofrece tres métodos, uno para interior y dos para exterior, que reducen el consumo de agua mediante el empleo de microfibra y agua destilada o desionizada.
- Clece propone organizar el trabajo de cada operario mediante órdenes de limpieza en la que se detallarán las zonas a limpiar en cada horario en cada día, e incluso las tareas a realizar en cada zona.
- En la retirada de lencería o ropa sucia de los centros llevarán a cabo un registro del número de bolsas o sacos que se retiran de cada unidad en cada turno.
- Clece describe con detalle los métodos y protocolos de limpieza, aportando el anexo 1.3, en el que se contemplan los casos de situaciones sanitarias de especial consideración: presencia de agentes biológicos, actuación en caso de derrames de sustancias químicas y de citostáticos, contacto con agentes biológicos, y en caso de limpieza y desinfección en caso de ébola.

- **RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN:**

- Clece describe las líneas generales de su Política de Recursos Humanos y los puntos clave de su gestión de personas.
- Designarán a un Gerente de Contrato, que es el Gerente de Cádiz, a un Jefe de Servicio para los centros adscritos como interlocutores válidos con los centros, con poderes bastantes para la toma de decisiones, localizables mediante móvil 24h/365d/año. Forman el equipo de Dirección y Gestión del contrato.
- Proponen un equipo de soporte o apoyo al Jefe de Servicio del Contrato, suficiente para dar cobertura en todos los ámbitos, destacando:
    - Una persona Auditora de Calidad y Medioambiente, en el grupo de mandos intermedios, que será la interlocutora con el servicio de medicina preventiva. Llevará a cabo la gestión de la calidad de los servicios, el control de gestión de los residuos, etc, así como los cursos de formación a los trabajadores.

Actualiza el módulo de calidad del programa CleanTec y explotar su utilización. Se encargará de supervisar el cumplimiento de los requisitos del APPCC. Junto con los encargados será la figura encargada de la consecución de los niveles de calidad deseados.
  - Una persona responsable de la informatización del servicio y de la implantación de nuevas tecnologías, en el grupo de mandos intermedios.
  - Una persona como encargado general en dependencia directa del Jefe de Servicio, de la que cuelgan lo técnicos de calidad y de integración del I+D+i, así como los Encargados de Turno o Jefes de Equipo.
  - Para los centros Hospital Puerta del Mar y San Carlos, los Encargados Generales serán a Subrogar y para el resto de centro será un Encargado General de Clece.
  - Proponen un Call Center para atención telefónica de Clece 24h/365 d al año.
  - Proponen un equipo de respuesta ante situaciones de emergencia.
- Establecen un tiempo de respuesta y un tiempo de rectificación máximo para incidencias, con apoyo de Delegación o externo si fuera necesario.
- Proponen actuaciones del resto de empresas del Grupo ACS al que pertenece Clece en caso de necesidad.

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1 establece el siguiente personal de presencia física por día y turno.

	LUNES-VIERNES			SABADOS			DOMINGOS-FESTIVOS		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
HUP. Mar	47	36	5	29	25	5	29	25	5
HS. Carlos	17	14	2	7	5	2	7	5	2
Almacén General	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Oficina PLS	0	0.75	0	0	0	0	0	0	0
CPE de Cádiz	5	2	0	0	0	0	0	0	0
Salud Mental Adultos	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Lavandería	1	1	0.25	1	1	0	1	1	0

La empresa plantea las siguientes jornadas horarias: HUPM y Hospital de San Carlos: 7 h para las mañanas, 7 h para las tardes y 10 h para las noches.
Por tanto, la oferta propone un cumplimiento estricto de lo especificado en la tabla de presencias mínimas establecidas en los pliegos.

CLECE se compromete a llevar a cabo durante la vigencia del contrato de un plan de acogida para nuevos empleados y un plan formación para toda la plantilla de:
- Formación en el plan de acogida: 5 días, 2 de teoría y 3 de prácticas tutorizadas. Horas de formación: 10+10+8=28 horas.
- 6+10+10+12+8+16=62 horas todos los trabajadores.
- 8+12+10+10+8+8+8=62 horas a especialistas y/o encargados.
- Total 152 horas de formación propuestas.

- **RECURSOS MATERIALES:**
  - **Maquinaria:** ofrece un listado de maquinaria adscrita a los centros, de primeras marcas, cumpliendo estrictamente el PPT, con la mejora de la maquinaria para limpieza de cristales exteriores en Puerta del Mar y San Carlos y un sistema Cleano para el Puerta del Mar para limpieza de cristales interiores. Se dispondrá de una elevadora de tijeras y de un andamio móvil de aluminio.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- **Útiles y Herramientas:** ofrece un listado completo de útiles y herramientas que en muchos casos supera en mínimo especificado en el PPT (carros de limpieza, carpantas, ...).
- **Productos Químicos:** proponen el uso de productos químicos de desinfección y detergencia de primeras marcas, pur eco, es decir, los envases disponen del punto verde que implica que puede ser gestionado como residuo no peligroso. Además se comprometen a sustituir, si lo acepta el centro, los productos químicos por un producto fabricado con una máquina in situ Orbio S3 de Tennant para las zonas no críticas como C, D, E, F y G. Compromiso de reposición en el mismo día de roturas de stock.
- **Uniformidad:** proponen la uniformidad cumpliendo perfectamente lo especificado en el PPT, incluso proponen uniformidad diferencial para personal de zonas pediátricas. Apostarán por la fabricación en España, además de proponer el serigrafiado con el logotipo de los Centros Libres de Humo, como contribución al abandono del tabaquismo. Ofrecen los EPI´s necesarios adecuados.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
FRECUENCIA	2.1.1	2	MUY BUENA	**2**
CALIDAD PRESTACIÓN	2.1.2	2	MUY BUENA	**2**
SISTEMA TRABAJO	2.1.3	2	BUENA	**1,4**
RECURSOS HUMANOS	2.1.4	2	BUENA	**1,4**
RECURSOS MATERIALES	2.1.5	2	BUENA	**1,4**
CRITERIO	***2.1***	***10***	***MUY BUENA***	***8,2***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Frecuencias. Se le otorga el máximo de puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que muestra una detallada tabla resumen de las mejoras de la frecuencia de limpieza respecto a los valores establecidos en el PPT, un total de 12 mejoras entre las que se encuentran: Limpiezas de rejillas, pasa de Semestral a trimestral. Limpieza exterior de cristales y ventanas, pasa de Semestral a Trimestral. Limpieza en profundidad de equipos informáticos, pasa de mensual a semanal. Abrillantado de suelos en vestíbulos y salas de espera, pasillo zona B, pasa de trimestral a mensual. Limpieza a fondo de ascensores zona b, pasa de semanal a dos días en semana. Abrillantado de suelos en zona C, pasa de anual a semestral. Limpieza a fondo de vestuarios, no se encuentra recogida en el pliego, se ofrece limpieza trimestral. Barrido y baldeo de patios interiores, pasa de semanal a diario y baldeo semanal. Limpieza de salas de climatizadores, no se encuentra recogida en el pliego, ofrecen periodicidad cuatrimestral. Exteriores en accesos al Centro, pasa de frecuencia diaria a mínima de dos veces al día. Limpieza de marquesinas de entradas principales y urgencias, pasa de Semestral a trimestral. Persianas Exteriores, Cristales, Ventanas y Lucernarios Planta baja y de fácil acceso, pasan las primeras a mensual y el resto a trimestral, que proporcionarán un adecuado grado de limpieza. Los recursos necesarios para el aumento de la frecuencia saldrán de la optimización de la plantilla derivado del estudio de cargas de trabajo, minimización de tiempos muertos y seguimiento de la trazabilidad, además de la mecanización del servicio.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio). Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen la realización de auditorías internas y externas, programa de optimización y mejora del servicio mediante talleres de mejora, evaluación de la calidad mediante la implementación de códigos BIDI, encuestas de satisfacción a los usuarios código BIDI, controles bacteriológicos, seguimiento informatizado de presencias en recursos humanos, control de limpiezas de aseos informatizadas, entregas de informes

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

periódicos, reuniones periódicas de seguimiento y sistema de compartición de ficheros informatizado con acceso desde web, y un adecuado sistema de gestión de la calidad de la prestación, con un control en tiempo real de las tareas de cada operario, descrito anteriormente, apoyado en una aplicación informática que, según lo descrito, cumple a la perfección con las expectativas de los centros del Lote 1. Además asumen el compromiso de incluir en el alcance de sus Certificados de Gestión de Calidad, Medioambiente, PRL, RSC, Eficiencia Energética, de la Seguridad de la Información y de I+D+i a los centros objeto del contrato.

- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias, otros...). Se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,4 puntos, debido a que proponen un sistema de trabajo con una planificación, seguimiento y registro de tareas, apoyado en una herramienta informática, y dedicar los resultados de las mejoras de los rendimientos a mejorar las frecuencias de las tareas de mayor interés para los centros del Lote. No obstante, no se habla de un sistema especial de trabajo para controlar la agilidad de las limpiezas al alta, aunque se podría entender que se va a gestionar como una incidencia o aviso.
- Recursos humanos. Se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,4 puntos, debido a que proponen una cobertura que cumple a la perfección con el mínimo de presencia establecida en el PPT, además de una estructura de apoyo en la misma provincia de Cádiz, con todos los departamentos necesarios para una adecuada atención de la prestación, y el personal del resto de la Delegación de Cádiz de Clece. No han especificado la disponibilidad de una brigada especial para atender situaciones imprevistas. Asume el compromiso de garantizar las presencias que se detallan dotando al servicio del personal necesario para cubrir tanto las horas de prestación como las necesarias sustituciones por descansos, vacaciones, baja laboral, ...
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria). Se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,4 puntos, debido a que propone el uso de productos químicos de primeras marcas, algunos de ellos Pur Eco con gestión mediante Sistema Integrado, reduciendo a cero la producción de residuos peligrosos de este tipo de envases derivados de su actividad, con el valor añadido, si el centro lo aprueba de la sustitución en zonas C, D, E, F y G de los productos químicos por un producto fabricado con una máquina in situ Orbio S3 de Tennant.

2. EULEN, S.A. – EULEN

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1, en el apartado de introducción al proyecto, establece que:

- Se comprometen a mantener y no reducir el personal de limpieza que actualmente esté prestando el servicio en los centros. Con ello, no se garantiza, a priori, el cumplimiento de las presencias mínimas definidas en el documento: PCAP.Anexo_al_Cuadro_Resumen_B.xls
- Llevará a cabo una mejora en los rendimientos de zonas, una mecanización del servicio, una mejora en los parámetros de calidad de la prestación y la implantación de nuevos sistemas de trabajo mediante la Innovación Tecnológica, que permitirán optimización, empleando el excedente en una mejora de la planificación de frecuencias descritas en pliegos.
- Cualquier incremento en el pasivo laboral que fueran necesarios por ampliación del alcance del contrato será consensuado con Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz (en adelante PLSC).
- Todos los trabajos que representen un incremento de horas de prestación por encima de las horas de prestación establecidas en los pliegos no supondrán un incremento en el pasivo laboral, sino que serán atendidas por personal de EULEN ajeno al servicio.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- **RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN:**

- Designarán a un Gerente de Contrato y a un Gestor Técnico como interlocutores válidos con los centros, con poderes bastantes para la toma de decisiones, localizables mediante móvil 24h/365d/año.
- Proponen un equipo de soporte al Gestor del Contrato suficiente para dar cobertura en todos los ámbitos, con una Gestora de Servicios con dedicación semanal y con una Jefa de Proyecto con dedicación diaria.
- Proponen un sistema de supervisión y control del servicio basado en TriQuality TQ:
  - Informes mensuales de seguimiento, basado en inspecciones con el centro. Consolidación cuatrimestral de acciones correctoras.
  - Auditorías Externas semestrales basadas en la herramienta GCalidad que incluye controles microbiológicos.
  - Software para la planificación, control y seguimiento de las tareas de los operarios mediante APP móvil. Permite gestionar incidencias.
  - Además de lo anterior, cualquier usuario con lectura de código QR podrá valorar la limpieza o poner una incidencia, generando una alerta al responsable si es una incidencia o mala valoración.
- Además de lo anterior, proponen un equipo de intervención rápida para la provincia con 2 brigadas, cada una de ellas con 8 limpiadoras, 2 peones trabajo en altura, 3 peones para tratamiento de suelos, 2 encargados, 1 gestor de ambas brigadas.
- Establecen un tiempo de respuesta y un tiempo de rectificación máximo para incidencias, con apoyo de Delegación, Delegaciones limítrofes e incluso nacional.

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1 establece el siguiente personal de presencia física por día y turno.

	LUNES-VIERNES			SABADOS			DOMINGOS-FESTIVOS		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
HUP. Mar	47	36	5	29	25	5	29	25	5
HS. Carlos	17	14	2	7	5	2	7	5	2
Almacen General	1	1	0	1	1	0	0	0	0
Oficina PPLI	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Vargas Ponce	5	2	0	0	0	0	0	0	0
Salud Mental	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Lavanderia	1	1	0.25	1	1	0	1	1	0

La empresa plantea las siguientes jornadas horarias: HUPM y Hospital de San Carlos: 7 h para las mañanas, 7 h para las tardes y 10 h para las noches.
Lo que supone para el Hospital Puerta del Mar una oferta de 4.116 horas de presencia física semanales. Y para el Hospital de San Carlos por tanto, se ofrecen 1.393 horas de presencia física por semana. Lavandería se establece una oferta de 92.75 horas de presencia física semana. PPLI se establece una oferta de 35 horas de presencia física semana. Centro de especialidades Vargas Ponce se estable una oferta de 245 horas. Centro de Salud Mental estable una oferta de 70 horas semana
Por tanto, la oferta propone un cumplimiento estricto de lo especificado en la tabla de presencias mínimas establecidas en los pliegos.

EULEN se compromete a llevar a cabo durante la vigencia del contrato de un plan de formación de:

- 10+10+10+10+10+10+12+10+10=92 horas todos los trabajadores.
- 50+12+24+12+16+8+10+10= 142 horas a especialistas y/o encargados.
- Total 234 horas de formación propuestas.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- **RECURSOS MATERIALES:**
  - **Maquinaria:** ofrece un listado de maquinaria adscrita el Hospital de San Carlos, de primeras marcas, cumpliendo estrictamente el PPT, con la mejora de las hidrolimpiadoras, que las dos ofrecidas son de agua fría y caliente (en el PPT se especificaba una para agua fría y otra para agua caliente).
    - Además de lo anterior, pone a disposición del Hospital un parque amplio de maquinaria de la que dispone EULEN en su inmovilizado proveniente de otros centros que se encuentran en continua renovación de equipos.
    - Se detalla el plan de mantenimiento de la maquinaria y vehículos, cumpliendo con la normativa vigente y especificaciones de fabricantes. Presenta ejemplos concretos de barredora y vehículos.
  - **Útiles y Herramientas:** ofrece un listado completo de útiles y herramientas que en muchos casos supera en mínimo especificado en el PPT (carros de limpieza, carpantas, ...).
  - **Productos Químicos:** proponen el uso de productos químicos de desinfección y detergencia de primeras marcas, todos ellos adheridos al sistema IG Ecoembes, es decir, los envases disponen del punto verde que implica que puede ser gestionado como residuo no peligroso.
  - Compromiso de reposición en el mismo día de roturas de stock.
  - **Uniformidad:** proponen la uniformidad cumpliendo perfectamente lo especificado en el PPT, incluso proponen uniformidad diferencial para personal de gestión de residuos, quirófanos y encargados. Solo decir que no ofrecen la foto establecida como obligatoria en el PPT sobre la tarjeta identificativa del profesional. Ofrecen los EPI´s necesarios adecuados.

- **PLAN DE TRABAJO:**
  - **Tipos y frecuencias de Limpieza:** ofrecen tres tipos de limpieza (rutina, a fondo y concreta (por incidente o a petición)), mejorando ligeramente las frecuencias establecidas en el PPT.
  - **Procedimientos de Limpieza:**
    - Suelos: barrido húmedo (mopa humedecida) + fregado, manual (doble cubo) o a máquina (rotativa o de hombre a bordo con aspiración) en el interior y máquina barredora o hidrolimpiadora para el exterior.
    - Mobiliario con bayeta de microfibra humedecida o con producto capta polvo (para muebles no lavables).
    - Aseos: con bayetas de dos colores (rojo para inodoro y amarilla para resto), agua y detergente y desinfectante (DD). Suelo con mopa y doble cubo. Una vez a la semana con detergente ácido los urinarios.
    - Otros elementos: se describe el método y los productos a emplear en la limpieza de dorados y metales, persianas y estores, ascensores, equipos informáticos, TV, teléfonos, superficies de madera, aceros inox, colchones, ...
    - Limpieza de paramentos: verticales lavables, no lavables, techos, ...

    La empresa dispone de unas interesantes Fichas con los Protocolos específicos de limpieza para cada zona, que están a disposición de los profesionales de limpieza del Hospital y que son objeto de formación para el personal.
  - **Sistemas de Protección de Superficies:**
    - Suelos: sistema de limpieza y abrillantado con discos de diamantes (Taski Twister) para suelos duros, para darlo con máquina rotativa o fregadora y solo con agua.
    - Suelos: sistema Omni, con discos, productos químicos, para otros tipo de suelo...
    - Sistema de protección de superficies verticales (paredes): Pureti Clear para superficies acristaladas.

- **GESTIÓN DE ALERTAS SANITARIAS:** mediante la designación de tres equipos especializados de intervención para la provincia de Cádiz. Anexos específicos:

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Presentan Anexos y protocolo de actuación de limpieza con riesgo de virus ébola.
- Coordinación para la gestión de emergencias sanitarias.

- **TRANSPORTE DE ROPA:** mediante la designación de una persona para San Carlos, y si hiciera falta más, se aprovecharían sinergias. Recogida, recuento (para reposición de lencerías con ropa limpia) y traslado de ropa sucia y limpia. Llevarán un sistema de trazabilidad con el uso de aplicación, smartphones o PDA´s y códigos QR. Bolsas rotuladas con indeleble con zona de producción y hora de recogida.
- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** limitado a lo que dice el PPT.
- **GESTIÓN DE ALTAS HOSPITALARIAS, MÁXIMA DISPONIBILIDAD:** mediante el uso de una aplicación informática que se describe en Innovación, para la optimización del proceso de alta hospitalaria y puesta a disposición de la cama liberada.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa EULEN, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	*ID*	*PUNTOS MÁXIMO*	*ESCALA*	*PUNTOS*
FRECUENCIA	2.1.1	2	BUENA	**1**
CALIDAD PRESTACIÓN	2.1.2	2	MUY BUENA	**2**
SISTEMA TRABAJO	2.1.3	2	MUY BUENA	**2**
RECURSOS HUMANOS	2.1.4	2	MUY BUENA	**2**
RECURSOS MATERIALES	2.1.5	2	BUENA	**1,4**
CRITERIO	***2.1***	***10***	***MUY BUENA***	***8,4***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Frecuencias. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 2 puntos, se le otorga la mitad, ya que mejora la frecuencia de limpieza respecto a los valores establecidos en el PPT solo en algunas de las zonas, pero no de forma generalizada y resulta muy complicado extraer las mejoras en frecuencia.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio). Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen un adecuado sistema de gestión de la calidad de la prestación, descrito anteriormente, apoyado en una aplicación informática que, según lo descrito, cumple a la perfección con las expectativas de los centros del Lote 1.
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias, otros...). Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen un sistema de trabajo muy bueno, con una planificación, seguimiento y registro de tareas, apoyado en una herramienta informática, que además permite optimizar el proceso de gestión de las altas hospitalarias y dedicar las resultados de las mejoras de los rendimientos a mejorar las frecuencias de las tareas de mayor interés para los centros de Lote.
- Recursos humanos. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen una cobertura que cumple a la perfección con el mínimo de presencia establecida en el PPT, además de una estructura de apoyo en la misma provincia de Cádiz, con todos los departamentos necesarios para una adecuada atención de la prestación, además de la puesta a disposición de los centros de lote de las dos brigadas de apoyo y el personal del grupo que trabaja en las provincias limítrofes e incluso a nivel nacional con números de gran empresa.
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria). Del máximo de puntuación en el subcriterio de 2 puntos, se le otorga el 70%, es decir, 1.4 puntos, ya que propone el uso de productos químicos de primeras marcas, estando la mayoría de ellos sujetos al Sistema Integrado de Gestión Ecoembes, reduciendo a cero la producción de residuos peligrosos de envases derivados de su actividad.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

3. GARBIALDI, S.A. – GARBIALDI

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1, en el apartado de introducción al proyecto, establece que:

- Se compromete a cumplir los protocolos y frecuencia mínimos establecidas en el PPT.
- Respecto a los recursos humanos cumplirán con las presencias mínimas establecidas en el PPT y pondrá en marcha mecanismos para asegurarlas como el establecimiento de una bolsa de trabajo para la cobertura de ausencias.
- Respecto a la formación de los profesionales ofrecen un adecuado plan de formación para nuevas incorporaciones antes de producirse, o plan de acogida y un plan de formación para llevarlo acabo durante le primer año de contrato y en sucesivos los que sean necesarios:
- Horas de formación para profesionales: 3+25+20+2+15+3+50+2+2.5+2+3 = 127,5 horas.
- Control de Calidad: Verificación del cumplimiento de las operaciones programadas y verificación de la calidad del servicio prestado, tanto en su frecuencia como en la correcta aplicación de los métodos y productos empleados. Perfecta ejecución de las operaciones realizadas. Evaluación de la Calidad Percibida. Valoración del cumplimiento de los niveles de calidad exigidos. Gestión y Seguimiento de Incidencias. Además afirman que los centros pasarían las auditorías externas de sus Sistemas de Gestión en calidad, medioambiente y OHSAS.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa GARBIALDI, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
FRECUENCIA	2.1.1	2	ADECUADA	**0.6**
CALIDAD PRESTACIÓN	2.1.2	2	MUY BUENA	**2**
SISTEMA TRABAJO	2.1.3	2	ADECUADA	**0.6**
RECURSOS HUMANOS	2.1.4	2	BUENA	**0.8**
RECURSOS MATERIALES	2.1.5	2	ADECUADA	**0.6**
CRITERIO	***2.1***	***10***	***BUENA***	***4.6***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Frecuencias. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 2 puntos, se le otorga el 30% de la puntuación, ya que se limita a cumplir las especificaciones indicadas en los pliegos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio). Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen un adecuado sistema de gestión de la calidad de la prestación, descrito anteriormente, apoyado en una aplicación informática que, según lo descrito, cumple a la perfección con las expectativas de los centros del Lote 1. Además afirman que los centros pasarían las auditorías externas de sus Sistemas de Gestión en calidad, medioambiente y OHSAS.
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias, otros...). Se le otorga un 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, debido a que se limitan a cumplir con las características técnicas indicadas en los pliegos, sin aportar ninguna concreción o ventaja respecto al mismo.
- Recursos humanos. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 2 puntos, se le otorga el 40% de la puntuación, ya que se limita a cumplir las especificaciones indicadas de los pliegos con la ventaja de que describe un sistema de cobertura de ausencias inesperadas en una hora, gracias al establecimiento de una bolsa de trabajo. En el apartado de formación ofrece un plan de acogida o formación inicial para nuevos trabajadores y
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria). Del máximo de puntuación en el subcriterio de 2 puntos, se le otorga el 30%, es decir, 0.6 puntos, ya que no suponen una ventaja respecto a los mínimos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

establecidos en los PPT y solo 3 de los 10 productos químicos ofrecidos disponen de Ecoetiqueta.

4. VALORIZA FACILITIES, S.A.U. – VALORIZA

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1, en el apartado de introducción al proyecto, establece que:

- El sistema de limpieza empleado será mediante barrido en seco, y método de la microfibra para las zonas A y B, y método de doble cubo para las zonas C, D, E y F, para las zonas C fregadora de interiores y para la zona G la barredora fregadora de exteriores.
- Para los cristales se dispondrá del sistema de haragán y limpiacristales y para los de difícil acceso se dispondrá de pértigas hidrodifusoras y máquina elevadora.
- Valoriza dispone de procedimientos normalizados de trabajo para cada tarea o técnica de limpieza a realizar.
- Se comprometen a cumplir lo requisitos establecidos en el PPT y el pleno cumplimiento de las frecuencias de limpieza indicadas, y mejorarlas (incrementarlas) en algunos casos donde se han detectado carencias.
- Propuesta de protocolos específicos para para situaciones de especial consideración.
- Capacidad de respuesta ante contingencias, con RRHH y materiales garantizados en caso de contingencia.
- Valoriza implantará el sistema de limpieza mediante microfibra, que mejora la calidad y el rendimiento en zonas A y B. Para el resto de zonas propone usar el sistema de doble cubo. Además propone la mecanización del servicio en zonas comunes, pasillos, vestuarios y aseos con motomopas y fregadoras, además del abrillantado de suelos con rotativas, etcétera.
- Para la limpieza de cristales ofrece tres métodos, uno para interior y dos para exterior, que reducen el consumo de agua mediante el empleo de microfibra y agua destilada o desionizada.
- Valoriza describe con detalle los métodos y protocolos de limpieza, aportando los que se contemplan en los casos de situaciones sanitarias de especial consideración: presencia de agentes biológicos, actuación en caso de derrames de sustancias químicas, y en caso de limpieza y desinfección en caso de ébola.
- Dispondrá de una serie de elementos para mejorar la calidad percibida: certificación ISO 9001, empleo de técnicas de limpieza y productos eficientes, islas de reciclaje en zonas comunes, contenedores de Pilas en las entradas principales, contenedores de paraguas en las entradas principales de los hospitales, alfombras antisuciedad para las entradas principales y urgencias, dispensadores de líquidos desinfectantes en CCEE y pasillos de hospitalización donde no lo hubieran.

- **RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN:**

- Valoriza dispone de una Gestión Central de apoyo a la Gestión Local del contrato.
- La Gestión Local está dirigida por el **Responsable del Contrato o Gerente de Servicio**, que a su vez se apoya en los **Encargados de los Centros**, que a su vez se apoyan en los **Responsables de Equipo de cada turno** que gestionan las actividades del personal de limpieza u operativo. A su vez existe el Call Center de Valoriza y un personal de apoyo local, formado por personal no subrogable, Brigada de emergencias (15 limpiadores, 5 especialistas, y Encargado), 50% de Técnico de PRL, 50% de Técnico de Calidad y MA y 50% de Biólogo. Además de ello, existe un administrativo subrogable.
- En HUPM existe personal subrogable: 1 Encargado General, 3 Encargados de grupo y 1 auxiliar admvo.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- En HSC existe personal subrogable: 1 Encargado General y 2 Encargados de grupo.

- Proponen medidas de contención del absentismo y una cobertura mediante bolsa de trabajadores previamente seleccionados.
- Establecen un tiempo de respuesta y un tiempo de rectificación máximo para incidencias, con apoyo de personal de otros contratos de Cádiz o incluso de la provincia de Sevilla o Huelva.
- Proponen rotación del personal por los diferentes puestos para evitar agravios con una frecuencia entre 3 y 6 meses, con excepción de zonas altamente protegidas con profesionales muy especializados.
- Valoriza propone una bolsa de 200 horas al año para refuerzos de plantilla o situaciones excepcionales como actos en los centros del lote 1.

Para los hospitales pertenecientes al Lote 1 establece el siguiente personal de presencia física por día y turno.

	LUNES-VIERNES			SABADOS			DOMINGOS-FESTIVOS		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE	MAÑANA	TARDE	NOCHE
HUP. Mar	47	36	5	29	25	5	29	25	5
HS. Carlos	17	14	2	7	5	2	7	5	2
Almacén General	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Oficina PLS	0	0.75	0	0	0	0	0	0	0
CPE de Cádiz	5	2	0	0	0	0	0	0	0
Salud Mental Adultos	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Lavandería	1	1	0.25	1	1	0	1	1	0

La empresa plantea las siguientes jornadas horarias: Hospital de San Carlos: 7 h para las mañanas, 7 h para las tardes y 10 h para las noches.
En el Hospital de San Carlos cumplen estrictamente lo especificado en la tabla de presencias mínimas establecidas en los pliegos.

Valoriza se compromete a llevar a cabo un plan formación para toda la plantilla, priorizado en los 10 primeros meses de contrato, de unas 50 horas de formación, divididas entre PRL 10 horas, Técnicas de Limpieza, 10 horas, Gestión Ambiental 10 horas y Gestión de Residuos 10 horas y Métodos de limpieza ante situaciones de riesgo sanitario 10 horas.

- **RECURSOS MATERIALES:**
  - **Maquinaria:** ofrece un listado de maquinaria adscrita el Hospital de San Carlos, de primeras marcas, cumpliendo estrictamente el PPT, con la mejora de la maquinaria para la eliminación de chicles. Además para el servicio de conjunto de centros se dispondrá de una furgoneta 5 plazas, de un turismo y bomba de achique. Además se dispondrá de una elevadora a disposición del contrato, pero no exclusiva. Se llevará a cabo el mantenimiento de la citada maquinaria con acuerdos de sustitución con los fabricantes de las mismas, con una revisión al menos semestral. Valoriza pone a disposición del contrato, maquinaria auxiliar de la Dirección Regional en caso necesario.
  - **Útiles y Herramientas:** ofrece un listado completo de útiles y herramientas que en muchos casos supera en mínimo especificado en el PPT (carros de limpieza, carpantas, ...).
  - **Productos Químicos:** proponen el uso de productos químicos de desinfección y detergencia de primeras marcas, con algunos de los envases disponen del punto verde que implica que puede ser gestionado como residuo no peligroso. Además se comprometen a sustituir, si lo acepta el

centro, los productos químicos por un producto fabricado con una máquina in situ Orbio S3 de Tennant para las zonas no críticas como C, D, E, F y G.

- **Uniformidad:** proponen la uniformidad cumpliendo perfectamente lo especificado en el PPT, dos juegos por año y reposición del roto o deteriorado, incluso proponen uniformidad diferencial para personal de zonas quirúrgica, al menos en gorro, patucos y mascarilla.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	*ID*	*PUNTOS MÁXIMO*	*ESCALA*	*PUNTOS*
FRECUENCIA	2.1.1	2	BUENA	**1.2**
CALIDAD PRESTACIÓN	2.1.2	2	MUY BUENA	**1.6**
SISTEMA TRABAJO	2.1.3	2	ADECUADA	**0.6**
RECURSOS HUMANOS	2.1.4	2	MUY BUENA	**1,6**
RECURSOS MATERIALES	2.1.5	2	BUENA	**1,4**
CRITERIO	***2.1***	***10***	***BUENA***	***6.4***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Frecuencias. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 2 puntos, se le otorga el 60%, ya que mejora la frecuencia de limpieza respecto a los valores establecidos en el PPT en algunas de las zonas (CRTS y Banco de Sangre, Neonatos, Grifería, Rejillas en zonas A, limpieza de zonas comunes en zonas B,), pero no de forma generalizada.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio). Se le otorga el 80% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1.6 puntos, debido a que proponen un adecuado sistema de gestión de la calidad de la prestación sin incluir herramientas de planificación y seguimiento de tareas programadas, frecuencias e incluso rendimiento por operario. Asumen el compromiso de Certificar los centros del Lote 1 en la Norma UNE EN ISO 9001.
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias, otros...). Se le otorga un 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, debido a que se limitan a cumplir con las características técnicas indicadas en los pliegos, sin aportar ninguna concreción o ventaja respecto al mismo.
- Recursos humanos. Se le otorga el 80% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,4 puntos, debido a que proponen una cobertura que cumple a la perfección con el mínimo de presencia establecida en el PPT, además de una estructura de apoyo en la misma provincia de Cádiz, con todos los departamentos necesarios para una adecuada atención de la prestación, y el personal del resto de la Delegación de Cádiz de Valoriza. Han especificado la disponibilidad de una brigada especial para atender situaciones imprevistas.
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria). Se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,4 puntos, debido a que propone el uso de productos químicos de primeras marcas, algunos de ellos sujetos al sistema integrado de gestión de envases, reduciendo la producción de residuos peligrosos de envases derivados de su actividad, con el valor añadido, si el centro lo aprueba de la sustitución en zonas C, D, E, F y G de los productos químicos por un producto fabricado con una máquina in situ Orbio S3 de Tennant.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.2. Plan de Choque: ponderación máxima 2 puntos. Umbral mínimo: 0,5 puntos.

Se valorará en este criterio la importancia o impacto que tendrá en la limpieza de los centros la entrada del nuevo adjudicatario en un plazo máximo de 4 meses, que al menos comprenderán las siguientes actuaciones:
Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.
Barrido mecanizado de exteriores y viales.
Las empresas licitadoras deberán aportar un informe en el que detalle la planificación de las actuaciones a realizar en el plan de choque, los recursos humanos que va a emplear para ello, si son ordinarios o recursos extraordinarios (adicionales a las presencias ofrecidas por la empresa para la ejecución del servicio contratado), los plazos en los que se compromete a realizarlo, actuaciones adicionales a las citadas como de mínimos.
Subcriterios:

- Plazos, 0,5 puntos.
- Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.
- Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

LOTE 1.

1. CLECE, S.A. – CLECE

Para los centros pertenecientes al Lote 1, para el criterio Plan de Choque, CLECE ha ofrecido un plazo para la ejecución del plan de choque de CUATRO meses, propuesto el empleo de recursos ordinarios para su ejecución (es decir, realización con el personal con presencia física diaria en el Centro), ofreciendo actuaciones de choque que amplían el mínimo especificado, en lo relativo a Plan de Choque en:

- Eliminación de Chicles de las zonas de acceso, circulaciones, ..., utilizando maquinaria específica para tal fin.
- Acrecentar la seguridad de la limpieza en las zonas AA/A de Muy Alto Riesgo/Alto Riesgo. Mediante en empleo de elementos innovadores (Xenex)
- Cuartos de aseo: Limpiezas a fondo, eliminación de manchas de cal en sanitarios y griferías, así como sustitución de dispensadores y dosificadores.
- Acumulación de suciedad en puntos de luz y rejillas de aire acondicionado.
- Papeleras inadecuadas o en número insuficiente.
- Adecuación del punto límpio en los Hospitales. No se describe en qué consiste esta adecuación.
- Eliminación de pintadas y graffities en fachadas. En el CPE de Cádiz, Lavandería.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PLAZOS	2.2.1	0.5	ADECUADA	**0.15**
RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS	2.2.2	1	BUENA	**0.5**
ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS	2.2.3	0.5	MUY BUENA	**0.5**
CRITERIO	***2.2***	***2***	***BUENA***	***1.15***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Plazos. Frecuencias. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, es decir, 0.15 puntos, debido a que proponen un plazo de ejecución igual al máximo fijado en el criterio.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Recursos ordinarios o extraordinarios. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 1 punto, se le otorga el 50%, como valor que mejora el mínimo establecido en el PPT calificando la oferta en el subcriterio como buena, dado que para la limpieza de cristales y persianas en el Hospital de San Carlos detalla que se precisarán trabajos verticales y que serán contratados externamente.
- Actuaciones adicionales a las obligatorias establecidas en el PPT. Se le otorga el máximo de puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, ya que además de cumplir con las actuaciones obligatorias, ofrece actuaciones adicionales de interés para el Hospital.

2. EULEN, S.A. – EULEN

Para los centros pertenecientes al Lote 1, para el criterio Plan de Choque, EULEN ha ofrecido una reducción de los plazos para la ejecución del plan de choque, propuesto el empleo de recursos ordinarios para su ejecución (es decir, realización con el personal con presencia física diaria en el Centro), ofreciendo actuaciones de choque que amplían el mínimo especificado, en lo relativo a Plan de Choque en:

- Tratamiento de Suelo de PVC en Zona de Rx del Hospital de San Carlos.
- Limpieza del alicatado de los aseos.
- Limpieza a fondo de las cabinas de los ascensores, así como de las puertas de planta.
- Limpieza a fondo de las campanas de la zona de cocina.
- Sustitución de dispensadores rotos.
- Revisión de contenedores de basura.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa EULEN, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PLAZOS	2.2.1	0.5	MUY BUENA	**0.5**
RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS	2.2.2	1	ADECUADA	**0.3**
ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS	2.2.3	0.5	BUENA	**0.35**
CRITERIO	***2.2***	***2***	***BUENA***	***1.15***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Plazos. Frecuencias. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, debido a que proponen una mejora de los plazos de ejecución del plan de choque de tal forma que todas las tareas propuestas estarían ejecutadas en las 8 primeras semanas de ejecución del contrato, y algunas de ellas en las cuatro primeras semanas desde el comienzo de la ejecución.
- Recursos ordinarios o extraordinarios. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 1 punto, se le otorga el 30%, como valor limitado a lo mínimo establecido en el PPT calificando la oferta en el subcriterio como adecuada.
- Actuaciones adicionales a las obligatorias establecidas en el PPT. Del máximo de puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, se le otorga el 70%, como valor que mejora las actuaciones obligatorias, pero que limita la limpieza de ventanas y persianas en el plan de choque a las de las habitaciones de Hospitalización del Hospital de San Carlos, y no lo aplica a todas las dependencias actualmente ocupadas del Hospital.

3. GARBIALDI, S.A. – GARBIALDI

Para los centros pertenecientes al Lote 1, para el criterio Plan de Choque, GARBIALDI ha ofrecido una adecuación de los plazos para la ejecución del plan de choque, propuesto el

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

empleo de recursos extraordinarios para su ejecución de unas 3000 horas, ofreciendo actuaciones de choque que se ciñen a mínimo especificado.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa GARBIALDI, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	*ID*	*PUNTOS MÁXIMO*	*ESCALA*	*PUNTOS*
PLAZOS	2.2.1	0.5	ADECUADA	**0.15**
RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS	2.2.2	1	MUY BUENA	**1**
ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS	2.2.3	0.5	ADECUADA	**0.15**
CRITERIO	***2.2***	***2***	***BUENA***	***1.30***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Plazos. Frecuencias. Se le otorga una puntuación del 30% del subcriterio, de 0.15 puntos, debido a que proponen un plazo de ejecución de 4 meses, el máximo permitido en el PPT.
- Recursos ordinarios o extraordinarios. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 1 punto, se le otorga el 100%, ya que emplearán 3000 horas de recursos extraordinarios.
- Actuaciones adicionales a las obligatorias establecidas en el PPT. Del máximo de puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, se le otorga el 30%, ya que se limita a las actuaciones especificadas en los pliegos.

4. VALORIZA FACILITIES, S.A.U. – VALORIZA

Para los centros pertenecientes al Lote 1, para el criterio Plan de Choque, VALORIZA ha propuesto una primera fase de estudio en la que se llevarán a cabo los trabajos de:

- Auditoría del Sº de limpieza por un consultor externo, que llevará a cabo un diagnóstico de la situación, con la que se establecerán los objetivos y metas del servicio de limpieza, además de priorizar las actuaciones del Plan de Choque a poner en marcha.
- Controles microbiológicos de superficie en zonas críticas del Hospital y de alto transito: quirófanos, UCI, urgencias, CCEE, hospitalización, zonas de paso y generales, etcétera, con al menos 10 muestras en cada zona.

Del diagnóstico de situación y de los controles microbiológicos se partirá para la propuesta del plan de choque, que se propone realizar con medios externos al contrato, dotando a los centros del lote 1 de una bolsa de 6.600 horas de limpieza para la ejecución del plan de choque en los primeros cuatro meses del contrato.

VALORIZA ha ofrecido actuaciones de choque que amplían el mínimo especificado, en lo relativo a Plan de Choque en:

- Además de la limpieza mecanizada propone el pulido de los suelos de los accesos, esperas, pasillos o circulaciones generales de aquellos centros donde es posible.
- Limpieza de paredes exteriores de los centros, donde sea posible, hasta 1.5 m de altura, con máquina de agua a presión.
- Limpieza del suelo de los balcones del CPE de Cádiz con rascadores.
- Limpieza de la cubierta del CPE de Cádiz.
- Mejora del punto limpio del HUPM mediante limpieza con agua a presión, desengrasantes y desinfectantes, así como de los contenedores y zonas de compactadoras.
- Limpieza de escaleras interiores en el HUPM.
- Limpieza de escaleras exteriores del HSC.
- Limpieza y retirada de residuos de chicles con máquina específica GUMPACK..

- Eliminación de Chicles de las zonas de acceso, circulaciones, ..., utilizando maquinaria específica para tal fin.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	ID	PUNTOS MÁXIMO	ESCALA	PUNTOS
PLAZOS	2.2.1	0.5	ADECUADA	**0.15**
RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS	2.2.2	1	MUY BUENA	**1**
ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS	2.2.3	0.5	MUY BUENA	**0.5**
CRITERIO	***2.2***	***2***	***MUY BUENA***	***1.65***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Plazos. Frecuencias. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, es decir, 0.15 puntos, debido a que proponen un plazo de ejecución igual al máximo fijado en el criterio.
- Recursos ordinarios o extraordinarios. Del máximo de puntuación en el subcriterio de 1 punto, se le otorga el 100%, como valor que mejora el mínimo establecido en el PPT calificando la oferta en el subcriterio como MUY BUENA, dado que se propone una bolsa de horas de operarios externos para llevar a cabo el plan de choque de 6.600 horas.
- Actuaciones adicionales a las obligatorias establecidas en el PPT. Se le otorga el máximo de puntuación en el subcriterio, de 0.5 puntos, ya que además de cumplir con las actuaciones obligatorias, ofrece actuaciones adicionales de interés para el Hospital.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristóbal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.3. Sistema de Control de Presencias: ponderación máxima 8 puntos. Umbral mínimo: 3,5 puntos.

En relación al sistema de control de presencias relacionado en al apartado 2.3. del PPT, se valorará un sistema de control de presencias basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencias.
Se tendrá en cuenta la operatividad, la objetividad y veracidad de los datos que aporta el sistema de control de presencias propuesto, su tecnología, rapidez, accesibilidad para los responsables de centro, modelos de informes (resúmenes diarios por turno y resumen mensual) y gráficos, comparativa de realidad frente a mínimos y frente a ofertados, etcétera. Para ello la empresa deberá describir con todo detalle el sistema ofertado, en el que se permitan observar los parámetros o características descritos anteriormente, así como la planificación de su implantación en cada centroec
Subcriterios:

- Tiempo de implantación, 2 puntos.
- Veracidad de los datos, 2 puntos.
- Gestión de las incidencias, 2 puntos.
- Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

LOTE 1.

1. CLECE, S.A. – CLECE

Para los centros pertenecientes al Lote 1, CLECE ofrece un sistema de control de presencias basado en el uso de:

- Software de gestión, ServoElit by Clece basado en CleanTec, que permite recoger la información de los escáner biométricos, y de los smarthphone que se entregarán a los empleados, para localización y lecturas de etiquetas RFID pegadas en los centros en los lugares donde se quiere asegurar la presencia de los empleados.
- Escáner biométrico para el control de acceso a la entrada y a la salida, mediante lectura de rostro y huella dactilar, opcionalmente también tarjetas RFID de empleados. Se propone la instalación de uno en cada centro dependiente del HUPM.
- Smartphone con tecnología de lectura de tarjetas NFC y tag RFID, para el control de la ejecución de las rutas de limpieza planificadas para cada emplead@ de limpieza. Se propone un número de terminales smartphone igual al número máximo de presencias simultáneas de emplead@s en cada centro. No se le entregará a los empleados, ya que solo se incluye un número de terminales igual al número máximo de presencias de empleadas en cada centro.
- Ofrece la Geolocalización de carros de limpieza y maquinaria pesada, que es una forma indirecta de geolocalizar a cada trabajador, ya que hacerlo a través de su smartphone incumpliría la LOPD. En el plan de implantación, no se ha detallado su implantación en cada centro.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
TIEMPO IMPLANTACIÓN	2.3.1	2	MUY BUENA	**2**
VERACIDAD DATOS	2.3.2	2	MUY BUENA	**2**
GESTIÓN INCIDENCIAS	2.3.3	2	MUY BUENA	**2**
ACCESIBILIDAD SAS	2.3.4	2	MUY BUENA	**2**
CRITERIO	***2.3***	***8***	***MUY BUENA***	***8***

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Respecto al tiempo de implantación, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que un plazo de implantación de seis semanas en el HUPM, de 5 semanas en el HSC, de 4 semanas en CPE de Cádiz, Salud Mental y Oficinas de PLS de Cádiz y de 3 semanas en la Lavandería y Almacén de PLS, desde el inicio de la prestación del servicio es un plazo muy bueno.
- Respecto a la veracidad de los datos, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, dado que el uso de escáner biométrico es lo que garantiza la máxima veracidad de los datos.
- Gestión de incidencias, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, dado que describe con detalle las alertas que se generan, las alarmas, los informes, garantizando la accesibilidad al personal del SAS con el módulo web o APP, así como la gestión de incidencias que surjan para garantizar en todo momento las presencias mínimas indicadas en los pliegos.
- Acceso privado a los clientes de CLECE, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que define esta característica como uno de los requisitos a cumplir para el control de presencias, además de la posibilidad de exportar los datos y la emisión de informes.

2. EULEN, S.A. – EULEN

Para los centros pertenecientes al Lote 1, EULEN ofrece un sistema de control de presencias basado en el uso de tarjetas NFC para cada emplead@ y dotación de terminales para establecer puntos de chequeo de entrada y salida en cada centro, con una implantación efectiva dentro del primer mes de contrato, llevando a cabo en el segundo mes las pruebas y corrección de errores o problemas de implantación.
El sistema, integrado en la aplicación GCalidad diseñada a medida para la gestión de los servicios de limpieza en el ámbito hospitalario, permite:

- Control de presencias.
- Planificación de cuadrantes de trabajo y seguimiento de los mismos.
- Generación de alertas y alarmas de desviaciones de presencias reales respecto de las planificadas.
- Acceso privado al cliente de EULEN, es decir, a los centros sanitarios de la provincia de Cádiz en caso de ser adjudicatarios de los mismos.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa EULEN, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
TIEMPO IMPLANTACIÓN	2.3.1	2	MUY BUENA	**2**
VERACIDAD DATOS	2.3.2	2	BUENA	**1**
GESTIÓN INCIDENCIAS	2.3.3	2	BUENA	**1**
ACCESIBILIDAD SAS	2.3.4	2	MUY BUENA	**2**
CRITERIO	***2.3***	***8***	***MUY BUENA***	***6***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Respecto al tiempo de implantación, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que un plazo de implantación de un mes desde el inicio de la prestación del servicio es un plazo muy bueno.
- Respecto a la veracidad de los datos, del máximo de puntuación del subcriterio, 2 puntos, se le otorga el 50%, dado que el uso de tarjetas NFC para identificar a los trabajadores no es tan adecuado como el uso de dispositivos biométricos (huella o lectura facial, ...) debido a que un mismo trabajador podría portar la tarjeta identificativa de otro compañer@ y picar por él/la.
- Gestión de incidencias, del máximo de puntuación del subcriterio, 2 puntos, se le otorga el 50%, ya que si bien se describe que la aplicación permite generar alertas y

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

alarmas relacionadas con el control de presencias, no se describe ni como ni el tipo de alertas y alarmas que se podrían definir y como llegarían al cliente, así como la gestión de incidencias que surjan para garantizar en todo momento las presencias mínimas indicadas en los pliegos.

- Acceso privado a los clientes de EULEN, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que define esta característica como uno de los requisitos a cumplir para el control de presencias, además de la posibilidad de exportar los datos y la emisión de informes.

3. GARBIALDI, S.A. – GARBIALDI

Para los centros pertenecientes al Lote 1, GARBIALDI ofrece un sistema de gestión de personal ProxyCloud, control de presencias basado en el uso de tarjetas NFC, código pin o huella digital, pero sin definir cuál será el sistema ofertado. Cada empleado utilizará una tarjeta NFC o PIN o smartphone pero no definen cual.
El sistema permite la gestión de los servicios, permite:

- Definir horarios del personal de limpieza en los distintos centros.
- Planificar zonas y actividades a desarrollar en cada una de ellas.
- Generar avisos de ausencias, servicio descubierto, retrasos, etcétera.
- Generar informes completos.
- Gestionar partes de trabajo donde los operarios puedan resumir la actividad realizada, y recoger su firma digital.
- Permite gestionar incidencias del servicio prestado ya que es accesible desde cualquier ordenador con conexión a internet mediante acceso web.
- Es un sistema en la nube, prestado por Microsoft Azure, con una disponibilidad del 99,9%.
- Los operarios podrán identificarse a la entrada/salida, registras notas, imágenes o incidencias del servicio, registrar su presencia en determinadas zonas/elementos, mediante smartphones. Los operarios que solo se requiera conocer su presencia mediante codigo pin, tarjetas NFC o huella digital.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa EULEN, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
TIEMPO IMPLANTACIÓN	2.3.1	2	ADECUADA	**0.6**
VERACIDAD DATOS	2.3.2	2	BUENA	**0.8**
GESTIÓN INCIDENCIAS	2.3.3	2	BUENA	**1.4**
ACCESIBILIDAD SAS	2.3.4	2	MUY BUENA	**2.0**
CRITERIO	***2.3***	***8***	***BUENA***	***4.8***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Respecto al tiempo de implantación, se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, ya que un plazo de implantación de 3 ó 4 meses, con respecto a un mes que es el mejor plazo de implantación.
- Respecto a la veracidad de los datos, del máximo de puntuación del subcriterio, 2 puntos, se le otorga el 40%, dado que no se ha concretado el número de operarios que se identificarán con Smartphone ni cuantos se identificarán con código PIN, ni cuantos con tarjeta NFC ni cuantos con huella digital, y no es lo mismo el uso de tarjetas NFC, PIN o Smartphone que el uso de huella digital desde el punto de vista de la veracidad de los datos.
- Gestión de incidencias, del máximo de puntuación del subcriterio, 2 puntos, se le otorga el 70%, ya que si bien se describe que la aplicación permite generar alertas y alarmas relacionadas con el control de presencias, se dice que serán por e mail (no al móvil mediante llamada o mensajería, en caso de retrasos, desviaciones o incidencias.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Acceso web mediante usuario y clave, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que define esta característica como uno de los requisitos a cumplir para el control de presencias, además de la posibilidad de exportar los datos y la emisión de informes.

4. VALORIZA FACILITIES, S.A.U. – VALORIZA

Para los centros pertenecientes al Lote 1, VALORIZA ofrece un sistema de control de presencias basado en el uso de:

- Reloj biométrico mediante lectura de huella digital para el control de acceso a la entrada y a la salida, en el que además de podrán asignar tareas, que deberán ser completadas, ya que de lo contrario no permitirá el fichaje de salida sin expresar el motivo. No parece muy congruente que se pueda hacer un seguimiento de las tareas a completar por el operario, dado que no se ha especificado ningún método de conexión del mismo con el sistema para ir informando de las tareas a completar en la jornada.
- Software de gestión, basado en CleanTec, que permite recoger la información de los relojes biométricos mediante lectura de huella digital. Dos relojes en HUPM y uno en cada uno de los centros dependientes.
- Los relojes biométricos que estarán conectados al software de gestión, permitirán el acceso web y extraer todo tipo de informes para los gestores y supervisores, por empleado o por incidencia.
- Tampoco se ha indicado como se van a gestionar las incidencias de asistencia para llegar a las coberturas de las presencias mínimas en cada centro.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	*ID*	*PUNTOS MÁXIMO*	*ESCALA*	*PUNTOS*
TIEMPO IMPLANTACIÓN	2.3.1	2	MUY BUENA	**2**
VERACIDAD DATOS	2.3.2	2	BUENA	**1.4**
GESTIÓN INCIDENCIAS	2.3.3	2	BUENA	**1.4**
ACCESIBILIDAD SAS	2.3.4	2	MUY BUENA	**2**
CRITERIO	***2.3***	***8***	***MUY BUENA***	***6.8***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Respecto al tiempo de implantación, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que un plazo de implantación de cuatro semanas en el HUPM y HSC, y de 3 semanas en el resto de centros dependientes.
- Respecto a la veracidad de los datos, se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1.4 puntos, dado que, a pesar de que el uso de reloj biométrico mediante lectura de huella dactilar es lo que garantiza la presencia de la persona en el momento del fichaje a la entrada y a la salida, no se ha descrito como se va a gestionar la prestación de ejecución de las tareas durante la jornada, que es lo que garantiza la presencia durante toda la jornada.
- Gestión de incidencias, se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1.4 puntos, dado que describe con detalle las alertas que se generan, las alarmas, los informes, garantizando la accesibilidad al personal del SAS vía web. No obstante, no se describe como se utilizarán esas incidencias ni el método que se seguirá para garantizar en todo momento las presencias mínimas indicadas en los pliegos.
- Acceso privado a los clientes de VALORIZA, se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, ya que define esta característica como uno de los requisitos a cumplir para el control de presencias, además de la posibilidad de exportar los datos y la emisión de informes.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.4. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: ponderación máxima 3 puntos. Umbral mínimo: 1 punto.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.
En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales. La innovación en detergentes y desinfección, en equipamiento y tecnología, uso de pda´s, códigos QR para avisos a limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluidas en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.
Subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.
- Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

LOTE 1.

1. CLECE, S.A. – CLECE

Para los centros pertenecientes al Lote 1, CLECE ofrece:

- Clece cuenta con la certificación en la UNE 166002:2014 Sistema de Gestión de la I+D+i sobre la gestión de la innovación como base de la política de I+D+i de Clece.
- Innovación en equipamiento y tecnología: Desinfección Zonas de Muy Alto y Alto Riesgo con luz UV pulsada, generada con Robot Xenex V.4 de altas prestaciones con luz UV pulsada de gas xenón. Innovación en maquinaria fregadora que utilizar solo agua como detergente, mediante la tecnología de activación del agua de Tennant Eco H2O. Innovación en maquinaria fregadora que utiliza sistema Fast de Tennant.
- Innovación en sistemas con tecnología de corriente dividida, con agua, sal y energía eléctrica para zonas de Muy Alto y Alto Riesgo, sistema Orbio OS3 y sistema Orbio 5000 para el resto de zonas aptas para fregadoras.
- Innovación en sistemas de limpieza, mediante la propuesta de microfibra en todos los lugares donde su uso sea el recomendado, carros de microfibra antibacteriano para las zonas de alto riesgo y carro de microfibra especialmente personalizado y configurado para Clece. Sistema Dosely para dosificación de mopas en el acto para zonas más críticas. Mopas con iones de plata para zonas de alto riesgo, portamopas con sistema de limpieza Clece System
- Innovación en detergentes y suavizantes. Se compromete a usar productos certificados con ecoetiqueta y las gamas de productos concentrados con sistemas de dosificación propios QuattroSelect de Diversey.
- Generador de ozono, limpieza fotocatalítica de vidrios de ventanas, aerosol desinfectante de descarga total, fregado y abrillantado sin productos químicos mediante el uso de Pads de Scotch Brite High Shine.
- Innocación en productos de barrera: alfombras en accesos, alfombras antibacterías en zonas quirúrgicas, cubreparaguas, ...
- Innovación en productos y materiales de higiene y consumibles de primera marca Tork y con dispensadores antivandálicos y antigoteo.
- ...

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	*ID*	*PUNTOS MÁXIMO*	*ESCALA*	*PUNTOS*
INNOV. EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA	2.4.1	2	MUY BUENA	**2**
PRODUCTOS CON ECOETIQUETA	2.4.2	1	MUY BUENA	**1**
CRITERIO	***2.4***	***3***	***MUY BUENA***	***3***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen una serie de innovaciones útiles para la prestación del servicio y para el seguimiento del mismo. Además, proponen la utilización de maquinaria que, para evitar el uso de productos químicos como detergente y desinfectante, utiliza novedosos sistema de activación del agua y generación de desinfectantes a partir de agua, sal y energía eléctrica.
- Innovación en productos con ecotiqueta. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 1 punto, debido a que proponen productos de primeras marcas y con ecoetiqueta.

2. EULEN, S.A. – EULEN

Para los centros pertenecientes al Lote 1, EULEN ofrece:

- Innovación en software y hardware: mediante el uso de la herramienta informática GCalidad. De las características propuestas, solo no es objeto de valoración en otros criterios, el módulo de gestión de las altas hospitalarias, Control de limpieza de quirófanos y zonas especialmente críticas y la gestión logística en la retirada de residuos, integrados en la aplicación.
- Innovación en Control microbiológico de superficies mediante la medición de la bioluminiscencia de ATP y AMP.
- Innovación en Control microbiológico del aire, con recolector RCS y con Microflow WRX.
- Innovación en Productos Químicos. Se compromete a usar productos Pur Eco (certificados con ecoetiqueta a tarvés de Euroflor y Cisne Nórdico) y las gamas de productos concentrados con sistemas de dosificación propios. Todos los productos tienen eficacia garantizada y con punto verde para facilitar la gestión de los residuos.
- Innovación en la utilización de detergentes concentrados y equipos de dosificación automáticos, con el objeto de reducir la cantidad de residuos de envases, necesidades de espacio de almacenamiento y consumo de producto. Sistemas Quattroselect, Sistema J-Flex y Sistema Smartdose.
- Innovación la instalación de dosificadores en vertederos de la zona quirúrgica, donde se llenarían los envases homologados e identificados con las etiquetas del producto, para su uso con las frecuencias y periodicidades que indique el Sº de Medicina Preventiva durante la limpieza de quirófanos.
- Innovación en desifección trimestral de quirófanos con luz UVC pulsada, generada con lámparas de gas xenón.
- Innovación en fregado con microfibra.
- Innovación en carros y contenedores de limpieza. Con cerradura y llave para impedir el acceso de personas no autorizadas a los productos químicos y materiales de limpieza.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz-Foster; Marta N. Romero; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Innovación en la gestión informatizada del parque de maquinaria: identificación, creación de su ficha de identificación conteniendo (marca, modelo, características principales, centro o centros de coste de asignación, fecha de adquisición, revisiones periódicas según el fabricante, revisiones y reparaciones realizadas, ...

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa EULEN, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
INNOV. EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA	2.4.1	2	BUENA	**1.4**
PRODUCTOS CON ECOETIQUETA	2.4.2	1	MUY BUENA	**1**
CRITERIO	***2.4***	***3***	***MUY BUENA***	***2.4***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología. Se le otorga el 70% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,4 puntos, debido a que proponen una serie de innovaciones útiles para la prestación del servicio y para el seguimiento de las mismos, pero sin emplear tecnología que permita la sustitución de productos químicos detergentes y desinfectantes por agua, o por agua, sal y energía eléctrica.
- Innovación en productos con ecotiqueta. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 1 punto, debido a que proponen productos de primeras marcas y con ecoetiqueta.

3. GARBIALDI, S.A. – GARBIALDI

Para los centros pertenecientes al Lote 1, GARBIALDI ofrece:

- Un parque de equipos para eventuales necesidades o urgencias: 25 carros para sistema de microfibras, 15 escaleras, 10 aspiradores polvo y 10 de líquidos, 10 rotativas, 3 fregadoras, 4 camiones industriales, 10 furgonetas, 2 hidrolimpiadoras. A la que sumará otra maquinaria propia para casos de contingencias de equipos averiados o emergencia.
- Además planificarán el mantenimiento de la maquinaria, incluido el predictivo.
- Innovación en el uso de pértigas de 20 metros de agua ionizada para la limpieza de cristales.
- Especial atención a la limpieza de aseos, con microfibra y sistema de dosificación instantánea de la mopa de microfibra para el fregado del suelo de los aseos.
- Sistema de dosificación de productos, Sistema Ventura, con el objeto de reducir la cantidad de residuos de productos químicos.
- De los diez productos ofrecidos, 3 de ellos cuentan con ecoetiqueta.
- En cuanto al papel higiénico y secamanos propone papel de fácil disolución en agua.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa GARBIALDI, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	*ID*	*PUNTOS MÁXIMO*	*ESCALA*	*PUNTOS*
INNOV. EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA	2.4.1	2	ADECUADA	**0.6**
PRODUCTOS CON ECOETIQUETA	2.4.2	1	BUENA	**0.4**
CRITERIO	***2.4***	***3***	***BUENA***	***1***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, debido a que no se ha podido evidenciar una mejora de las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos en cuanto a innovación tecnológica del equipamiento y la tecnología ofrecida.
- Innovación en productos con ecotiqueta. Se le otorga un 40% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 1 punto, es decir 0.4 puntos, debido a que proponen un 30% de los productos con Ecoetiqueta y el sistema de dosificación Ventura de productos químicos.

4. VALORIZA FACILITIES, S.A.U. – VALORIZA

Para los centros pertenecientes al Lote 1, VALORIZA ofrece:

- Innovación en equipamiento y tecnología: Desinfección Zonas de Muy Alto y Alto Riesgo con luz UV.
- Innovación en la desinfección por peróxido de hidrógeno para superficies duras y resistentes al agua y para el mobiliario delicado sanitario.
- Innovación en máquina para eliminar los chicles, mediante el empleo de un producto químico y vapor de agua a 180 ºC.
- Innovación en higienizadores de superficies en WC de alta frecuentación, para aplicar sobre toallita y utilización por el propio usuario.
- Sistema Orbio OS3 de Tennant, para activación eléctrica del agua, luz y pequeña cantidad de sal, para que se convierta en detergente y desinfectante.
- Aspiradores con filtro HEPA en zonas sensibles.
- Uso de discos Twister, para limpieza y abrillantado sin productos químicos, a base de discos de microdiamantes.
- Propone el uso de dosificadores automáticos de desinfectante para las zonas de riesgo.
- Propone un sistema de dosificación de cuatro productos (detergente neutro, multiusos, limpiador de baños y desincrustante) para zonas de medio riesgo, aseos y vestuarios, a instalar en los cuartos de limpieza y vertederos.
- Propone un desinfectante en aerosol para desinfectar las rejillas de aire y el tramo de conducto alcanzable por el operario de las zonas de hospitalización.
- Papel de higiene y secamanos, 100% reciclado y libre de cloro.
- Jabón de manos sin elementos superfluos.
- Dosificadores y dispensadores antivandálicos, antibacterias y antigoteo.
- Secadores de mano para reducir el consumo de papel secamanos, si lo autoriza preventiva.
- Unidades higiénicas, bacteriostáticos y dispositivos de desinfección de urinarios.
- Dos kit para análisis mediante luminiscencia por ATP, luminómetros NG 3M, uno para HUPM y otro para HSC.

- Códigos QR para la notificación de incidencias en los aseos, que el usuario escaneará en su Smartphone y el encargado de limpieza recibirá un email en su Smartphone notificando la incidencia.
- Call Center Valoriza al 902 180 748 operativo 24h/365d/año, en el que se registrará la incidencia, hora de comienzo y fin de las actuaciones correctoras y la conformidad o no del solicitante o responsable del edificio.
- Encuestas de satisfacción continua en Hospitalización, dejando formularios en las habitaciones, y en urgencias y consultas externas, se llevarán a cabo con frecuencia semestral. Se pondrán a disposición de la PLS con frecuencia anual los Informes de Evaluación de la Calidad realizados.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
INNOV. EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA	2.4.1	2	MUY BUENA	**2**
PRODUCTOS CON ECOETIQUETA	2.4.2	1	MUY BUENA	**1**
CRITERIO	***2.4***	***3***	***MUY BUENA***	***3***

Explicación específica de la puntuación otorgada en los subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, debido a que proponen una serie de innovaciones útiles para la prestación del servicio y para el seguimiento del mismo. Además, proponen la utilización de maquinaria que, para evitar el uso de productos químicos como detergente y desinfectante, utiliza novedosos sistema de activación del agua y generación de desinfectantes a partir de agua, sal y energía eléctrica.
- Innovación en productos con ecotiqueta. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, de 1 punto, debido a que proponen productos de primeras marcas y con ecoetiqueta.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.5. Plan de Gestión de residuos: ponderación máxima 7 puntos. Umbral mínimo: 2 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.
Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos. 3 puntos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. 2 puntos.

LOTE 1.

1. **CLECE, S.A. – CLECE**

Para los centros pertenecientes al Lote 1, CLECE ofrece:

- Un **Plan Global de Gestión de Residuos**: con una Guía Básica de Gestión de Residuos cuyo objeto es poner al alcance de las unidades productoras los elementos que permitan abordar una gestión correcta de los mismos.
- Implantación de un **Sistema de Trazabilidad de los Residuos**, gestionado por el software de gestión ServoElit by Clece, incorporando como refuerzo y para su seguimiento, un Técnico de Calidad e I+D+i. Se propone identificar los contenedores con una pegatina/chip RFID/NFC, asociarlos a estancias también dotadas con pegatinas NFC y al pesarlos, cerrar el círculo de la trazabilidad, llegando a conocer la cantidad de residuos de cada tipo que produce cada estancia. El único inconveniente que parece haber es que no se había previsto un Smartphone para los especialistas, sin embargo, para estas tareas se precisa el uso de Smartphone para la lectura de las etiquetas NFC o RFID.
- **Estudio de Huella de Carbono** del servicio de limpieza, en el primer semestre y anualmente.
- Puesta en marcha de **Medidas de Minimización de residuos**., en el primer trimestre.
- Establecimiento de protocolos de actuación específicos en caso de derrame.
- Colaboración con OMARS, observatorio de Gestión Medioambiental y de Responsabilidad Social en el ámbito sanitario par extender sus estudios conjuntos a los centros de la provincia de Cádiz.
- Una Jornada Anual de Concienciación Ambiental (colocación cartelería, ponencias sobre educación ambiental, talleres de reciclaje,...) para su personal coincidiendo con el día mundial del Medio Ambiente.
- Clece propocionará, distribuirá e instalará cartelería para la sensibilización en la segregación de residuos, en el primer trimestre.
- Clece instalará papeleras debajo de todos los dispensadores de papel secamanos, para facilitar su reciclaje, en el primer trimestre.
- Plan de Minimización de residuos (reducción de bolsas en zonas de uso admvo, proveedores ecológicos, optimización de dosis de detergentes y productos químicos, empleo de materiales de mayor vida útil), en el primer semestre y con seguimiento continuo.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- Pondrán en marcha las medidas necesarias (RRHH, materiales y organizativos) para llevar a cabo la recogida selectiva de papel, cartón y vidrio para su posterior reciclado.
- Llevarán a cabo un registro de producción de residuos no peligrosos, por tipo de residuo, con datos de peso y volumen. En el caso de los peligrosos, llevarán un registro interno, paralelo al que realiza el gestor.
- En la zona de pesaje de residuos generarán etiquetas para identicar residuos y peso de cada uno de ellos.
- La trazabilidad de los residuos será informada a los centros con la periodicidad que se indique por parte de éstos.
- Se elaborarán planos con las rutas de recogida y almacenamiento de residuos planta por planta.
- Proponen la dotación de todo tipo de contenedores y cubas para la gestión de los residuos (salvo los peligrosos que serán a cargo del gestor del SAS).
- Proponen la adecuación de los puntos límpios, con limpieza, señalización de zonas, dotación de contenedores y cubas necesarios e incluso con cerramiento en el caso del Hospital de San Carlos para evitar el acceso de personas no autorizadas.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	2.5.1	3	MUY BUENA	**3**
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL PUNTO LIMPIO	2.5.2	2	MUY BUENA	**1,6**
SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y UBICACIÓN, DEPÓSITO Y GESTIÓN	2.5.3	2	MUY BUENA	**2**
CRITERIO	***2.5***	***7***	***MUY BUENA***	***6,6***

- Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: Se le otorga el 100% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 3 puntos, es decir, 3 puntos, Clece afirma que va a cumplir las características técnicas solicitadas y presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración como la total trazabilidad de la gestión de los residuos, la elaboración de planos con identificación de los puntos de generación de residuos, almacenamiento intermedio, rutas, etcétera.
- Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. Se le otorga el 80% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 1,6 puntos, Clece afirma que va a cumplir las características técnicas solicitadas y presenta claras ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, propone sistema para evitar la manipulación de los residuos por personal no autorizado en aquellos centros que permiten esa opción, dotación de contenedores nuevos, limpieza a fondo de la zona, señalización de las diferentes zonas de gestión de residuos, etcétera. Quizás se echa en falta en el Hospital de San Carlos, la adecuación de las zonas donde se ubicarán las compactadoras, así como la ejecución de las instalaciones que precisan para ello.
- Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera): Se le otorga el 100% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 2 puntos, a través de empresas autorizadas. Clece afirma que va a cumplir las características técnicas solicitadas y presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, como la dotación de contenedores y cubas

adecuadas, carros de transporte y jaulas, dotación de chip para facilitar la trazabilidad de la segregación de los residuos a cada contenedor y a cada zona de producción, señalización de las zonas de depósito, pesaje y trazabilidad, información al centro.

2. EULEN, S.A. – EULEN

Para los centros pertenecientes al Lote 1, EULEN ofrece:

- Una amplia descripción de la gestión que propone realizar con los **residuos urbanos y asimilables a urbanos**, entrando en detalles de los contenedores a utilizar, los trasvases, los almacenamientos intermedios, los circuitos, la retirada a compactadora con volteador y hasta su **retirada a gestor autorizado**.
- Una amplia descripción de la gestión que propone realizar con los **residuos de papel y cartón**, entrando en detalles de los contenedores a utilizar, los trasvases, los almacenamientos intermedios, los circuitos, la retirada a compactadora con volteador y hasta su **retirada a gestor autorizado**.
- Una amplia descripción de la gestión que propone realizar con los **residuos de envases ligeros y plásticos**, entrando en detalles de los contenedores a utilizar, los trasvases, los almacenamientos intermedios, los circuitos, la retirada a contenedores amarillos hasta su **retirada a gestor autorizado**.
- Una amplia descripción de la gestión que propone realizar con los **residuos de vidrio**, entrando en detalles de los contenedores a utilizar, los trasvases, los almacenamientos intermedios, los circuitos, la retirada a contenedores amarillos hasta su **retirada por la Empresa Municipal de Limpieza**.
- Una amplia descripción de la gestión que propone realizar con los **residuos peligrosos** (solo describe para residuos Grupo IIIa y IIIb), entrando en detalles de los contenedores a utilizar, los trasvases, los almacenamientos intermedios, los circuitos, la retirada al almacén de residuos peligrosos hasta su retirada a gestor autorizado. Se echa en falta la descripción de las actividades relacionadas con la gestión del almacén de contenedores limpios, la localización de los contenedores limpios en las unidad productoras mediante el uso de la PDA o manual, asignación de fecha del inicio de envasado en caso de fallo de la PDA, el mantenimiento de la cartelería adecuada en cada unidad productora, además de las pegatinas de los códigos de barras correspondientes, etcétera.
- Respecto a la gestión a realizar con el resto de residuos de segregación especial (aceites vegetales de cocina, RAEE´s, luminarias, lámparas, colchones, maderas y mobiliario, enseres, camas, mobiliario clínico en desuso, residuos de la construcción y demolición generado por el personal de mantenimiento propio del centro, restos de poda, chatarra, residuos de limpieza de imbornales, fosas de saneamiento y rejas o cámaras de desbaste), solo se ha incluido un escueto párrafo que dice que se encargarán de "la retirada desde el punto de almacenamiento intermedio ubicado en el túnel de carga y descarga hasta vertedero a través de gestor autorizado, siempre y cuando esta tarea no esté contemplada como responsabilidad de la empresa que los genera en el Pliego contractual que rija su contrato", no se tiene claro si es con la intención de limitar lo especificado en el punto 1.3.2 del PPT y resto de puntos relacionados.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa EULEN, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	2.5.1	3	ADECUADA	**0.9**
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL PUNTO LIMPIO	2.5.2	2	ADECUADA	**0.6**
SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y	2.5.3	2	ADECUADA	**0.6**

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

UBICACIÓN, DEPÓSITO Y GESTIÓN				
CRITERIO	***2.5***	***7***	***ADECUADA***	***2.1***

- Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 3 puntos, es decir, 0.9 puntos, dado que Eulen se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.
- Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, dado que Eulen se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, ni propone ningún sistema para evitar la manipulación de los residuos por personal no autorizado.
- Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, dado que Eulen se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.

3. GARBIALDI, S.A. – GARBIALDI

Para los centros pertenecientes al Lote 1, GARBIALDI ofrece:

- Una copia prácticamente literal de las especificaciones del PPT en relación a la gestión de los residuos.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa GARBIALDI, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	2.5.1	3	ADECUADA	**0.9**
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL PUNTO LIMPIO	2.5.2	2	ADECUADA	**0.6**
SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y UBICACIÓN, DEPÓSITO Y GESTIÓN	2.5.3	2	ADECUADA	**0.6**
CRITERIO	***2.5***	***7***	***ADECUADA***	***2.1***

- Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 3 puntos, es decir, 0.9 puntos, dado que Garbialdi se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.
- Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, dado que Garbialdi no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, ni propone ningún sistema para evitar la manipulación de los residuos por personal no autorizado.
- Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón,

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, dado que Garbialdi se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.

4. VALORIZA FACILITIES, S.A.U. – VALORIZA

Para los centros pertenecientes al Lote 1, VALORIZA ofrece:

- Un **Plan de Autogestión de Residuos**: en el plazo de un mes elaborarán un completo plan.
- Pondrán en marcha las medidas necesarias (RRHH, materiales y organizativos) para llevar a cabo la recogida selectiva de papel, cartón y vidrio para su posterior reciclado.
- Llevarán a cabo un registro de producción de residuos no peligrosos, por tipo de residuo, con datos de peso y volumen. En el caso de los peligrosos, llevarán un registro interno, paralelo al que realiza el gestor.
- Se elaborarán planos con los PIR, las rutas de recogida y almacenamiento de residuos planta por planta.
- Proponen la dotación de todo tipo de contenedores y cubas para la gestión de los residuos (salvo los peligrosos que serán a cargo del gestor del SAS).
- Proponen la adecuación de los puntos limpios, con limpieza, dotación de arqueta con recogida para lixiviados, dotación de instalaciones para lavado de contenedores y desinfección mediante vapor.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa VALORIZA FACILITIES, S.A.U. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	2.5.1	3	BUENA	**1.5**
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL PUNTO LIMPIO	2.5.2	2	ADECUADA	**0.6**
SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y UBICACIÓN, DEPÓSITO Y GESTIÓN	2.5.3	2	ADECUADA	**0.6**
CRITERIO	***2.5***	***7***	***BUENA***	***2.7***

- Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: Se le otorga el 50% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 3 puntos, es decir, 1.5 puntos, dado que Valoriza prácticamente se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y presenta ligeras ventajas reseñables en cuanto a los aspectos objeto de valoración, como el acuerdo con Recosol, la elaboración del Plan de Autogestión incluyendo planos con los puntos PIR, rutas, etcétera, pero no incluyen un sistema de trazabilidad total de la producción de residuos.
- Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, Valoriza afirma que va a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta claras ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración. Quizás se echa en falta en el Hospital de San Carlos, la adecuación de las zonas donde se ubicarán las compactadoras, la protección del punto limpio de acceso incontrolado, así como la ejecución de las instalaciones que precisan para ello.

- Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. Se le otorga el 30% de la máxima puntuación en el subcriterio, de 2 puntos, es decir, 0.6 puntos, dado que Valoriza se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas significativas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DEL LOTE 1:

Licitador	2.1 (Máx 10)	2.2 (Máx 2)	2.3 (Máx 8)	2.4 (Máx 3)	2.5 (Máx 7)	Total (Máx 30)
CLECE	8,2	1,15	8,0	3,0	6,6	26,95
EULEN	8,4	1,15	6,0	2,4	2,1	20,05
GARBIALDI	4,6	1,30	4,8	1,0	2,1	13,80
VALORIZA	6,4	1,65	6,8	3,0	2,7	20,55

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a 05 de diciembre de 2018

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL LOTE 3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CCA. 6AMVJ7E (0000218/2018)

LOTE 3: ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÁDIZ Y BIOBANCO DEL SSPA DE CÁDIZ

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

2.1. Memoria funcional de prestación del servicio: ponderación máxima 10 puntos. Umbral mínimo: 3 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado a las necesidades del servicio en cuando a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación).
Así mismo, se tendrá en cuenta la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos, los planes de refuerzo para el período estival, las propuestas en relación a situaciones sanitarias de especial consideración, tales como alertas sanitarias, Ébola, etc.

No se considerarán en este apartado aquellos aspectos concretos a valorar en los apartados siguientes, de valoración de criterios no automáticos.

Subcriterios:
- Frecuencias, 2 puntos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio) 2 puntos
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias), 2 puntos
- Recursos humanos, 2 puntos
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria) 2 puntos.

2.2. Plan de Choque: ponderación máxima 2 puntos. Umbral mínimo: 0,5 puntos.

Se valorará en este criterio la importancia o impacto que tendrá en la limpieza de los centros la entrada del nuevo adjudicatario en un plazo máximo de 4 meses, que al menos comprenderán las siguientes actuaciones:
Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.
Barrido mecanizado de exteriores y viales.
Las empresas licitadoras deberán aportar un informe en el que detalle la planificación de las actuaciones a realizar en el plan de choque, los recursos humanos que va a emplear para ello, si son ordinarios o recursos extraordinarios (adicionales a las presencias ofrecidas por la empresa para la ejecución del servicio contratado), los plazos en los que se compromete a realizarlo, actuaciones adicionales a las citadas como de mínimos.

Subcriterios:
- Plazos, 0,5 puntos.
- Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.

- Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

2.3. Sistema de Control de Presencias: ponderación máxima 8 puntos. Umbral mínimo: 3,5 puntos.

En relación al sistema de control de presencias relacionado en al apartado 2.3. del PPT, se valorará un sistema de control de presencias basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencias.
Se tendrá en cuenta la operatividad, la objetividad y veracidad de los datos que aporta el sistema de control de presencias propuesto, su tecnología, rapidez, accesibilidad para los responsables de centro, modelos de informes (resúmenes diarios por turno y resumen mensual) y gráficos, comparativa de realidad frente a mínimos y frente a ofertados, etcétera.
Para ello la empresa deberá describir con todo detalle el sistema ofertado, en el que se permitan observar los parámetros o características descritos anteriormente, así como la planificación de su implantación en cada centro

Subcriterios:
- Tiempo de implantación, 2 puntos.
- Veracidad de los datos, 2 puntos.
- Gestión de las incidencias, 2 puntos.
- Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

2.4. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: ponderación máxima 3 puntos. Umbral mínimo: 1 punto.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.
En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales. La innovación en detergentes y desinfección, en equipamiento y tecnología, uso de pda´s, códigos QR para avisos a limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluida en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.

Subcriterios:
- Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.
- Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

2.5. Plan de Gestión de residuos: ponderación máxima 7 puntos. Umbral mínimo: 2 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.
Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos. 3 puntos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. 2 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

LOTES.

Los lostes establecidos para la licitación del expediente son:

LOTE	CENTROS
1	Hospital Universitario Puerta del Mar y Centros dependientes
2	Hospital Universitario Puerto Real y Centros dependientes
3	Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y Biobanco del SSPA de Cádiz
4	Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar
5	Distrito Bahía de Cádiz La Janda

El presente informe se refiere exclusivamente al LOTE 3.

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios no automáticos, se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

Orden	Miembros de la Comisión	Centro
1	Daniel Ruiz Fuster	Hospital Universitario de Puerto Real
2	Marta Noemí Romero Gutiérrez	AGS Norte de Cádiz
3	Miguel Ariza Quiñanero	AGC Campo de Gibraltar
4	María Gloria Rivero Arias	Biobanco
5	Cristóbal Fernández Reinado	Distrito Sanitario A.P. Bahía de Cadiz La Janda
6	Francisco José Rodríguez Romero	Hospital Universitario Puerta del Mar
7	Daniel Manzorro Moreno	Hospital de San Carlos

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

Nº	EMPRESA	ALIAS
1	CLECE, S.A.	CLECE

III. COMPROBACIÓN DOCUMENTAL CONTENIDO SOBRE 2.

Según el apartado 6.4.2. del PCAP el sobre número 2 contendrá la siguiente documentación:

- A. Características técnicas de la oferta que permita valorar los criterios no automáticos.
- B. Índice y resumen conforme a Anexo II-A del PCAP.

LICITADOR	A. CARACT.	B. ANEXO II-A
CLECE, S.A.	SI	SI

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas la oferta técnica contendrá la siguiente documentación obligatoria:

- 1.5. Material de Higiene Consumible y accesorios: Las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso.
- Asimismo, las ofertas para cada una de los lotes ofertados estarán limitadas en un número de páginas para cada uno de los Centros detallados en los mismos (total 18 Centros) según:
    - Índice: Documento de no más de 2 páginas.

- Memoria funcional de prestación del servicio: Documento de no más de 40 páginas.
- Sistema de control de presencias: Documento de no más de 10 páginas
- Innovación Tecnológica y productos: Documento de no más de 10 páginas
- Plan de gestión de residuos: Documento de no más de 10 páginas

El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, teniendo en cuenta si la impresión se realiza a una cara (un folio una página) o si la impresión se realiza a dos caras (un folio dos páginas).

Los documentos adicionales que los licitadores consideren necesarios incluir como Anexos, serán ordenados y referenciados de forma clara tanto en el propio índice como desde los documentos anteriores o desde cualquier otro documento aportado en la oferta, no garantizándose su valoración de no estructurarse adecuadamente.

La Comisión Técnica ha chequeado su inclusión en el sobre nº 2.

LICITADOR	1.5.	Nº PÁGINAS OFERTA
CLECE, S.A.	SI	SI

Conforme a la comprobación documental realizada del contenido del sobre 2, se informa a la mesa de contratación que la oferta presentada por CLECE S.A aporta la documentación requerida y respeta la extensión máxima de cada apartado por centro.

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios, se procede a valorar el lote 3, en cuanto a la única oferta recibida de CLECE S.A. (en adelante Clece):

2.1. Memoria funcional de prestación del servicio: ponderación máxima 10 puntos. Umbral mínimo: 3 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado a las necesidades del servicio en cuando a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación).
Así mismo, se tendrá en cuenta la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos, los planes de refuerzo para el período estival, las propuestas en relación a situaciones sanitarias de especial consideración, tales como alertas sanitarias, Ébola, etc.

No se considerarán en este apartado aquellos aspectos concretos a valorar en los apartados siguientes, de valoración de criterios no automáticos.

Subcriterios:

- Frecuencias, 2 puntos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio), 2 puntos
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias), 2 puntos
- Recursos humanos, 2 puntos
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria), 2 puntos.

Esta comisión considera que la evaluación de los cinco subcriterios expuestos manifiestarán la adecuación del Plan de Limpieza ofertado por cada licitadora a las necesidades del servicio.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

Valoración de subcriterios:

2.1.1 Frecuencia, 2 puntos.

Se expone claramente en un cuadro las frecuencias que según pliego van a mejorar, enumerando una por una, siendo un total de doce mejoras, entre las que se encuentran: limpiezas de rejillas, limpieza de marquesinas de entradas principales y urgencias y limpieza de ventanas, pasan de frecuencia semestral a trimestral, limpieza de equipos informáticos pasa de mensual a semanal, etc. Se considera que la frecuencia ofertada además de dar respuesta a las necesidades presenta mejoras significativas, por lo que se le otorga **2 puntos**.

2.1.2 Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio) 2 puntos.

Propone la realización de auditorías internas y externas, programa de optimización y mejora del servicio mediante talleres de mejora, evaluación de la calidad mediante la implementación de códigos IBI en los edificios que conforman el AGSNC, encuestas de satisfacción a los usuarios código BIDI, controles bacteriológicos, seguimiento informatizado de presencias en recursos humanos, control de limpiezas de aseos informatizadas, entregas de informes periódicos, reuniones periódicas de seguimiento y sistema de compartición de ficheros informatizado con acceso desde Web. Además, se compromete a implantar numerosas normas de gestión en el alcance del contrato, como pueden ser normas de gestión ambiental, de calidad, de responsabilidad social, de Prevención de riesgos, etc. Se considera el control de la calidad del servicio muy bueno, por lo que se le otorgan **2 puntos**.

2.1.3 Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias y otros), 2 puntos.

Ofrece sistema Dosley para la dosificación en los carros de limpieza, sistema de códigos de bayeta por colores, sistema de cubo Embell con abastecimiento de agua limpia, mecanización de la limpieza, sistema Cleano para la limpieza de cristales interiores, sistema HIGH PURE+ pértiga hidrodifusora Swift para la limpieza de cristales exteriores, oferta planes de choque en limpiezas de cristales a causa de meteorología adversa, pone a disposición del Responsable de Centro un archivo para el seguimiento de las tareas realizadas, ejecuta plan de actividad individualizado a cada operario, realiza una inspección visual de la ropa con el fin de retirar toda materia que no sea ropa textil recuperable. El sistema propuesto se considera muy bueno se le otorgan **1.5 puntos**.

2.1.4 Recursos humanos, 2 puntos.

Cuenta con un organigrama de responsables propios que cumple con lo estipulado en el PPT y ofrece diversos especialistas como por ejemplo auditor de calidad y medio ambiente, responsable de informatización, de apoyo al contrato, propone la mejora en la gestión de los recursos humanos por medio de la formación, gestión del absentismo, política sindical proactiva, inversión piramidal de la plantilla, modernización de la estructura organizativa-funcional, empatía hacia a los integrantes de la plantilla, mecanización del servicio, modificación de horarios, profesiogramas y protocolos, control de calidad y supervisión. La empresa ofrece las siguientes jornadas: 7 horas para las mañanas, 7 horas para las tardes y 10 horas para las noches cumpliendo estrictamente lo especificado en las tablas de presencias mínimas establecidas en los pliegos. Por todo ello, se considera que la propuesta es buena, mejora ligeramente los mínimos exigidos en pliego, ofertando personal propio de apoyo al contrato y estableciendo diversas herramientas para la gestión de los recursos humanos, se le otorga una puntuación de **1 punto**.

2.1.5 Recursos materiales, 2 puntos.

- Maquinaria:

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

Ofrece un listado de maquinaria adscrita al AGSNC cumpliendo con el PPT, con las siguientes mejoras; Sistema ORBIO, Generador de ozono, aspirador para limpieza en altura, sistema Cleano, Sistema Hight Pure más pértiga hidrodifusora, máquina quita chicles, etc. Además, pone a disposición del Área sistema elevadoras como plataformas elevadoras y andamios de aluminio para las limpiezas en altura. Además de lo anterior, pone a disposición del Área un amplio parque de maquinaria procedente de su central ubicada en Jerez de la Frontera. Se detalla un plan de mantenimiento de maquinaria, revisión de las mismas al final de la jornada de trabajo, así como formación a los trabajadores en el uso de la misma. Se considera buena la oferta.

- Útiles de limpieza:

Se enumeran en un listado los útiles a suministrar con definición y fotografía de los mismos, considerando la dotación adecuada.

- Productos químicos:

Proponen el uso de productos químicos de desinfección y detergencia ecológicos y biodegradables contando algunos con etiqueta ecológica de la Unión Europea y Distintivo de Calidad Ambiental. Se considera la dotación muy buena.

- Uniformidad:

Proponen la uniformidad cumpliendo con lo establecido en el PPT, dotación específica para embarazadas, y diferencial para el personal adscrito a unidades pedriáticas. Ofrecen los EPI´s necesarios y adecuados.

En total, valorando maquinaria, útiles de limpieza, productos químicos y uniformidad, se considera los recursos materiales ofertados buenos, dotándolo de **1,25 puntos.**

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
FRECUENCIA	2.1.1	2	MUY BUENA	**2**
CALIDAD PRESTACIÓN	2.1.2	2	MUY BUENA	**2**
SISTEMA TRABAJO	2.1.3	2	MUY BUENA	**1,5**
RECURSOS HUMANOS	2.1.4	2	BUENA	**1**
RECURSOS MATERIALES	2.1.5	2	BUENA	**1,25**
CRITERIO	***2.1***	***10***	***MUY BUENA***	***7.75***

2.2. Plan de Choque: ponderación máxima 2 puntos. Umbral mínimo: 0,5 puntos.

Se valorará en este criterio la importancia o impacto que tendrá en la limpieza de los centros la entrada del nuevo adjudicatario en un plazo máximo de 4 meses, que al menos comprenderán las siguientes actuaciones:

- Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
- Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
- Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.
- Barrido mecanizado de exteriores y viales.
- Las empresas licitadoras deberán aportar un informe en el que detalle la planificación de las actuaciones a realizar en el plan de choque, los recursos humanos que va a emplear para ello, si son ordinarios o recursos extraordinarios

(adicionales a las presencias ofrecidas por la empresa para la ejecución del servicio contratado), los plazos en los que se compromete a realizarlo, actuaciones adicionales a las citadas como de mínimos.

Subcriterios:

- Plazos, 0,5 puntos.
- Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.
- Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

Valoración de subcriterios:

2.2.1 Plazos, 0,5 puntos.

En cuanto al plazo establecido para llevarlo a cabo es de máximo 4 meses, en el hospital Clece manifiesta que llevará cabo las actuaciones descritas en el Anexo A CR del PCAP, antes de los 4 meses establecidos como máximo. Pero no concreta plazo determinado. En atención primaria y Biobanco establece que lo llevará a cabo en un plazo inferior a 4 meses pero tampoco concreta plazo determinado, con lo cual la puntuación es de **0.25 puntos**, ya que mejora el plazo máximo pero no describe cuanto es la mejoría.

2.2.2 Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.

En el Hospital y Biobanco se compromete a llevar a cabo la limpieza de cristales que necesiten trabajos verticales con personal externo, el resto de actuaciones se llevará cabo con los recursos ordinarios del Área. En Atención especializada, ofrece durante los 2 primeros meses del contrato un refuerzo de 2 especialistas por Distrito. Se considera la oferta buena, por ello se le otorgará una valoración de **0.5 puntos**.

2.2.3 Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

En cuanto a otras actuaciones a las obligatorias, se establecen varias adicionales, en el Hospital y Biobanco: acrecentar la seguridad en las zonas de alto riesgo, limpieza a fondo de cuartos de aseo y sustitución de dispensadores y dosificadores, limpieza de puntos de luz y rejillas de aire acondicionado reposición del parque de papeleras por ser insuficientes o inadecuadas y adecuación del punto limpio, y solo para biobanco limpieza a fondo de los vehículos.

En cuanto a Atención Primaria: limpieza de grafiti y pintadas en fachadas, limpieza a fondo de cuartos de aseo y sustitución de dispensadores y dosificadores, limpieza de puntos de luz y rejillas de aire acondicionado, reposición del parque de papeleras por se insuficientes o inadecuadas. Por todo lo descrito se consideran las actuaciones adicionales muy completas y adecuadas a las necesidades actuales del Área, se le otorga una puntuación de **0,5 puntos**.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PLAZOS	2.2.1	0.5	BUENA	**0.25**
RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS	2.2.2	1	BUENA	**0.5**
ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS	2.2.3	0.5	MUY BUENA	**0.5**
CRITERIO	***2.2***	***2***	***BUENA***	***1.25***

Daniel Ruiz Fuste; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

2.3. Sistema de Control de Presencias: ponderación máxima 8 puntos. Umbral mínimo: 3,5 puntos.

En relación con el sistema de control de presencias relacionado en al apartado 2.3. del PPT, se valorará un sistema de control de presencias basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencias.
Se tendrá en cuenta la operatividad, la objetividad y veracidad de los datos que aporta el sistema de control de presencias propuesto, su tecnología, rapidez, accesibilidad para los responsables de centro, modelos de informes (resúmenes diarios por turno y resumen mensual) y gráficos, comparativa de realidad frente a mínimos y frente a ofertados, etcétera.
Para ello la empresa deberá describir con todo detalle el sistema ofertado, en el que se permitan observar los parámetros o características descritos anteriormente, así como la planificación de su implantación en cada centro

Subcriterios:

- Tiempo de implantación, 2 puntos.
- Veracidad de los datos, 2 puntos.
- Gestión de las incidencias, 2 puntos.
- Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

Valoración de subcriterios:

2.3.1 Tiempo de implantación, 2 puntos.

El tiempo de implantación propuesto es de 6 semanas en el Hospital de Jerez, 3 semanas en Biobanco y 8 semanas en los Distritos, se considera un tiempo adecuado según la envergadura de la tecnología a implantar y la dispersión de los centros de los Distritos. Por ello se le otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

2.3.2 Veracidad de los datos, 2 puntos.

El software propuesto para el control de presencias, ofrece información por trabajador en tiempo real con respecto a los horarios de entrada, salida y ubicación. La veracidad de los datos se entiende garantizada al utilizar móviles smarphone con pantalla de desbloqueo mediante huella digital, lo cual garantiza la identificación del trabajador, al pasar el móvil por etiquetas de control de presencias. Otro dispositivo que ofrece el sistema es la geolocalización de los carros, lo cual también le aporta veracidad a la información generada e información de su ubicación. Por todo ello se le otorga una veracidad de **2 puntos**.

2.3.3 Gestión de las incidencias, 2 puntos.

El sistema propuesto, ServoElit, comunica a los responsables de Clece mensajes en tiempo real de las incidencias generadas y ellos deberán darle entrada en el sistema y registrar su posterior tratamiento, y por tanto se entiende que la gestión de las incidencias será rápida, al recibir la información de inmediato. También propone mediante el Sistema comunicar la resolución de la incidencia y emitir un informe mensual de las mismas, de manera que se obtiene información de las incidencias generadas y su resolución. Entendemos que dicho sistema ofrece una gestión de las incidencias adecuada, otorgándole **1,5 puntos**.

2.3.4 Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

El programa ofertado ofrece la posibilidad de acceder mediante usuario y clave al responsable del centro del SAS al programa donde se descargan todos los datos de las presencias de los trabajadores, y ofrece una simulación del mismo, donde se ha podido comprobar que se emiten informes de las presencias, de las horas de entradas y salidas por trabajador, ofrece la opción de visualizar el cuadrante del mes con las horas trabajadas por cada trabajador y el total, planificación de presencias por empleado, cuadrante de horas por empleado y centro, etc y se compromete a que la información esté en tiempo real. Se

Daniel Manzorro Francisco Rodríguez; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Miguel Ariza; Marta N. Romero; Daniel Ruiz Fuster;
Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos Biobanco AGS Campo Gibraltar; AGS Norte de Cádiz; Hospital Univ. Puerto Real;

considera un acceso a la información del personal muy completa, otorgándole por tanto una puntuación de **2 puntos**.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
TIEMPO IMPLANTACIÓN	2.3.1	2	MUY BUENA	**1.5**
VERACIDAD DATOS	2.3.2	2	MUY BUENA	**2**
GESTIÓN INCIDENCIAS	2.3.3	2	MUY BUENA	**1.5**
ACCESIBILIDAD SAS	2.3.4	2	MUY BUENA	**2**
CRITERIO	***2.3***	***8***	***MUY BUENA***	***7***

2.4. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: ponderación máxima 3 puntos. Umbral mínimo: 1 punto.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.
En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales, la innovación en detergentes y desinfección, en equipamiento y tecnología, uso de pda´s, códigos QR para avisos a limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluida en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.
Subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.
- Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

Valoración de subcriterios:

2.4.1 Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.

La innovación ofertada en productos y equipamiento es muy variada y aporta valor añadido al contrato, contando con carros microfibra antibacteriano, prensa automática, escurridor automático, sistema clece-system donde se dosifica la mopa desde el extremo del bastón, limpieza fotocatalítica de vidrios, limpieza con tecnología de activación electroquímica, innovación en sistemas de barreras como alfombras capta bacterias o enfundadores de paraguas. Además, oferta maquinaria no exigida para el contrato como limpiador de chicles, máquina limpia grafitos y fregadora i-mop. También, ofrece muchas mejoras para las zonas de alto riesgo del hospital como son: dosificadores de jabón de codo, el sistema orbio es3, mopas con iones de plata, etc. En general los sistemas ofertados optimizan el rendimiento de la limpieza y son más ergonómicos para los trabajadores, debido a la innovación en la tecnología empleada. Por todas las mejoras ofertadas se le otorga **2 puntos**.

2.4.2 Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

Ofertan productos con la ecoetiqueta como el sanit bio bactericida, y otros con "tecnologías verdes" que aportan reducciones considerables del consumo de agua y de la utilización de productos químicos. La oferta en cuanto a contaminación y ahorro de recursos está completa y adecuada, por lo que se le otorga **0,75 puntos**.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
INNOV. EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA	2.4.1	2	MUY BUENA	**2**
PRODUCTOS CON ECOETIQUETA	2.4.2	1	MUY BUENA	**0.75**
CRITERIO	***2.4***	***3***	***MUY BUENA***	***2.75***

2.5. Plan de Gestión de residuos: ponderación máxima 7 puntos. Umbral mínimo: 2 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) **Procedimiento de Gestión** de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.
Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos. 3 puntos.

2) **Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio** para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

3) **Sistema de almacenamiento y su ubicación** en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. 2 puntos.

Valoración de subcriterios:

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

2.5.1) Procedimiento de Gestión: Clece ofrece instalar contenedores para residuos no peligrosos donde sea necesario, y dotarlos de un localizador e identificación, para que se puedan controlar, mediante el sistema Servoelit, una vez sean retirados el personal responderá a unas preguntas acerca del contenedor y su contenido y la información se descargará al sistema, donde el Técnico de calidad emitirá un informe diario y mensual con respecto a los residuos retirados, cantidades y posibles incidencias.

En cuanto a la recogida, describe los circuitos de las recogidas tanto interno como externo por las diferentes plantas del hospital, describe los itinerarios, los medios necesarios para la recogida, los recursos humanos, la frecuencia de retirada que será de mínimos dos veces al día, etc. Propone que se desarrollaran planos por plantas indicando la ubicación de los contenedores de los residuos. En cuanto a la calidad de los contenedores de residuos no peligrosos, ofrece unos que sean de material de larga durabilidad para minimizar los residuos generados, y que sean fácilmente limpiables. También aclara la frecuencia de la limpieza de los contenedores. Clece afirma que va a cumplir las características técnicas solicitadas y presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración como la total

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

trazabilidad de la gestión de los residuos, la elaboración de planos con identificación de los puntos de generación de residuos, almacenamiento intermedio, rutas, etcétera. Se le otorga la máxima puntuación en el subcriterio, 3 puntos.

2.5.2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

La propuesta consiste en cercado de la zona del punto limpio mediante vallado metálico e instalación de puerta de acceso mediante llave metálica, y rediseño y drenaje de la zona de la compactadora que actualmente tiene problemas con el drenaje de la misma. Además, eliminar 30 plazas de aparcamiento para ubicar allí las cubas de chatarra y enseres. Se considera una propuesta muy buena, dotándola de **1,5 puntos**.

2.5.3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro: el licitador expone cómo va a gestionar los diferentes tipos de residuos, y en qué contenedores los va a ubicar, así como el etiquetado de los mismos. Propone colocar contenedores y /o papeleras para el plástico, vidrio y papel en toda el área, e incluso unas especiales para recoger los papeles secamanos que son reciclables. Además, aportará cubas para chatarra, enseres y RAEEs, y big bag para restos de podas, residuos de obra y construcción, contenedor para aceites, tubos fluorescentes, etc. En general detalla con claridad como va a gestionar los diferentes tipos de residuos no peligrosos, en que contenedores, y aclara que muchos de ellos irán etiquetados con información para el ciudadano acerca del reciclaje, lo cual se puntúa muy positivamente. Por todo ello, se le otorga una puntuación de **2 puntos**.

En base a todo lo expuesto se le otorga a la empresa CLECE, S.A. la siguiente puntuación en el criterio y subcriterio:

SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***ESCALA***	***PUNTOS***
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	2.5.1	3	MUY BUENA	**3**
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN EN EL PUNTO LIMPIO	2.5.2	2	MUY BUENA	**1,5**
SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO Y UBICACIÓN, DEPÓSITO Y GESTIÓN	2.5.3	2	MUY BUENA	**2**
CRITERIO	***2.5***	***7***	***MUY BUENA***	***6,5***

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DEL LOTE 3:

Licitador	**2.1 (Máx 10)**	**2.2 (Máx 2)**	**2.3 (Máx 8)**	**2.4 (Máx 3)**	**2.5 (Máx 7)**	**Total (Máx 30)**
CLECE	**7,75**	**1,25**	**7**	**2,75**	**6,5**	**25,25**

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a 05 de diciembre de 2018

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real; AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar; Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar; Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL LOTE 5

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CCA. 6AMVJ7E (0000218/2018)
LOTE 5: DISTRITO SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, en función de los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis de la documentación presentada por las empresas licitadoras, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), con el siguiente tenor literal:

2.1. Memoria funcional de prestación del servicio: ponderación máxima 10 puntos. Umbral mínimo: 3 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado a las necesidades del servicio en cuando a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación).
Así mismo, se tendrá en cuenta la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos, los planes de refuerzo para el período estival, las propuestas en relación a situaciones sanitarias de especial consideración, tales como alertas sanitarias, ébola, etc.

No se considerarán en este apartado aquellos aspectos concretos a valorar en los apartados siguientes, de valoración de criterios no automáticos.

Subcriterios:

- Frecuencias, 2 puntos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio), 2 puntos
- Sistema de Trabajo (gestión de las altas hospitalarias), 2 puntos
- Recursos humanos, 2 puntos
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria), 2 puntos.

2.2. Plan de Choque: ponderación máxima 2 puntos. Umbral mínimo: 0,5 puntos.

Se valorará en este criterio la importancia o impacto que tendrá en la limpieza de los centros la entrada del nuevo adjudicatario en un plazo máximo de 4 meses, que al menos comprenderán las siguientes actuaciones:
Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.
Barrido mecanizado de exteriores y viales.
Las empresas licitadoras deberán aportar un informe en el que detalle la planificación de las actuaciones a realizar en el plan de choque, los recursos humanos que va a emplear para ello, si son ordinarios o recursos extraordinarios (adicionales a las presencias ofrecidas por la empresa para la ejecución del servicio contratado), los plazos en los que se compromete a realizarlo, actuaciones adicionales a las citadas como de mínimos.
Subcriterios:

- Plazos, 0,5 puntos.
- Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.
- Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.3. Sistema de Control de Presencias: ponderación máxima 8 puntos. Umbral mínimo: 3,5 puntos.

En relación al sistema de control de presencias relacionado en al apartado 2.3. del PPT, se valorará un sistema de control de presencias basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencias.
Se tendrá en cuenta la operatividad, la objetividad y veracidad de los datos que aporta el sistema de control de presencias propuesto, su tecnología, rapidez, accesibilidad para los responsables de centro, modelos de informes (resúmenes diarios por turno y resumen mensual) y gráficos, comparativa de realidad frente a mínimos y frente a ofertados, etcétera.
Para ello la empresa deberá describir con todo detalle el sistema ofertado, en el que se permitan observar los parámetros o características descritos anteriormente, así como la planificación de su implantación en cada centro.
Subcriterios:

- Tiempo de implantación, 2 puntos.
- Veracidad de los datos, 2 puntos.
- Gestión de las incidencias, 2 puntos.
- Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

2.4. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: ponderación máxima 3 puntos. Umbral mínimo: 1 punto.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.
En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales. La innovación en detergentes y desinfección, en equipamiento y tecnología, uso de pda´s, códigos QR para avisos a limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluidas en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.
Subcriterios:

- Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.
- Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

2.5. Plan de Gestión de residuos: ponderación máxima 7 puntos. Umbral mínimo: 2 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.
Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos. 3 puntos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. 2 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

LOTES.

Los lotes establecidos para la licitación del expediente son:

LOTE	CENTROS
1	Hospital Universitario Puerta del Mar y Centros dependientes
2	Hospital Universitario Puerto Real y Centros dependientes
3	Área de Gestión Sanitaria Norte de Cádiz y Biobanco del SSPA de Cádiz
4	Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar
5	Distrito Bahía de Cádiz La Janda

El presente informe se refiere exclusivamente al **LOTE 5**.

I. ANTECEDENTES.

Al objeto de valorar los criterios no automáticos se reúnen los miembros de la Comisión nombrada por la Mesa de Contratación, con los siguientes integrantes:

Orden	Miembros de la Comisión	Centro
1	Daniel Ruiz Fuster	Hospital Universitario de Puerto Real
2	Marta Noemí Romero Gutiérrez	AGS Norte de Cádiz
3	Miguel Ariza Quiñonero	AGC Campo de Gibraltar
4	María Gloria Rivero Arias	Biobanco
5	Cristóbal Fernández Reinado	Distrito Sanitario A.P. Bahía de Cadiz La Janda
6	Francisco José Rodríguez Romero	Hospital Universitario Puerta del Mar
7	Daniel Manzorro Moreno	Hospital de San Carlos

II. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Las empresas que han concurrido a la licitación y que tienen capacidad para contratar son:

Nº	EMPRESA	ALIAS
1	CLECE, S.A.	CLECE
2	EULEN, S.A.	EULEN
3	OHL	OHL
4	EXPERTUS MULTISERV.	EXPERTUS

III. COMPROBACIÓN DOCUMENTAL CONTENIDO SOBRE 2.

Según el apartado 6.4.2. del PCAP el sobre número 2 contendrá la siguiente documentación:

- A. Características técnicas de la oferta que permita valorar los criterios no automáticos.
- B. Indice y resumen conforme a Anexo II-A del PCAP.

LICITADOR	A. CARACT.	B. ANEXO II-A
CLECE	SI	SI
EULEN	SI	SI
OHL	SI	SI
EXPERTUS MULTISERV.	SI	SI

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas la oferta técnica contendrá la siguiente documentación obligatoria:

- 1.5. Material de Higiene Consumible y accesorios: Las empresas deberán especificar, en la licitación y durante toda la vigencia del contrato, las características, marcas y modelos de los productos para que el centro pueda valorar su calidad y autorizar su uso.

- Asimismo, las ofertas para cada una de los lotes ofertados estarán limitadas en un número de páginas para cada uno de los Centros detallados en los mismos (total 18 Centros) según:
  - Índice: Documento de no más de 2 páginas.
  - Memoria funcional de prestación del servicio: Documento de no más de 40 páginas.
  - Sistema de control de presencias: Documento de no más de 10 páginas
  - Innovación Tecnológica y productos: Documento de no más de 10 páginas
  - Plan de gestión de residuos: Documento de no más de 10 páginas

  El cómputo del número de páginas se realizará cara a cara, teniendo en cuenta si la impresión se realiza a una cara (un folio una página) o si la impresión se realiza a dos caras (un folio dos páginas).

  Los documentos adicionales que los licitadores consideren necesarios incluir como Anexos, serán ordenados y referenciados de forma clara tanto en el propio índice como desde los documentos anteriores o desde cualquier otro documento aportado en la oferta, no garantizándose su valoración de no estructurarse adecuadamente.

La Comisión Técnica ha revisado su inclusión en el sobre nº 2.

LICITADOR	1.5.	Nº PÁGINAS OFERTA
CLECE	SI	SI
EULEN	SI	SI
OHL	SI	SI
EXPERTUS MULTISERV.	SI	SI

IV. VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios, se procede a valorar cada lote:

2.1. Memoria funcional de prestación del servicio: ponderación máxima 10 puntos. Umbral mínimo: 3 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado a las necesidades del servicio en cuando a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación).
Así mismo, se tendrá en cuenta la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos, los planes de refuerzo para el período estival, las propuestas en relación a situaciones sanitarias de especial consideración, tales como alertas sanitarias, ébola, etc.

No se considerarán en este apartado aquellos aspectos concretos a valorar en los apartados siguientes, de valoración de criterios no automáticos
La Comisión establece el siguiente reparto de puntos entre los distintos apartados del criterio o subcriterios:
Subcriterios:

- Frecuencias, 2 puntos.
- Calidad en la prestación del servicio (sistema de gestión de la calidad del servicio), 2 puntos
- Sistema de Trabajo (incluye gestión de las altas hospitalarias, otros...), 2 puntos
- Recursos humanos, 2 puntos
- Recursos materiales (sin contar carros, contenedores de 800 litros ni maquinaria), 2 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Esta comisión considera que la evaluación de los cinco subcriterios expuestos manifestarán la adecuación del Plan de Limpieza ofertado por cada licitadora a las necesidades del servicio.

2.1 MEMORIA FUNCIONAL			***EULEN***		***OHL***		***CLECE***		***EXPERTUS***	
SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***
FRECUENCIA	2.1.1	2	50%	**1**	50%	**1**	100%	**2**	30%	**0,6**
CALIDAD PRESTACIÓN	2.1.2	2	100%	**2**	50%	**1**	100%	**2**	50%	**1,0**
SISTEMA TRABAJO	2.1.3	2	100%	**2**	50%	**1**	70%	**1,4**	30%	**0,6**
RECURSOS HUMANOS	2.1.4	2	100%	**2**	70%	**1,4**	70%	**1,4**	50%	**1,0**
RECURSOS MATERIALES	2.1.5	2	70%	**1,4**	50%	**1**	70%	**1,4**	50%	**1,0**
CRITERIO	***2.1***	***10***	***84%***	***8,4***	***54%***	***5,4***	***82%***	***8,2***	***42%***	***4,2***
			MUY BUENA		BUENA		MUY BUENA		BUENA	

En el Subcriterio 2.1.1. FRECUENCIAS DE LIMPIEZA, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, CLECE, mejor oferta en cuanto a mejoras de frecuencia de limpieza y calidad en la identificación y presentación de las mismas. Ha identificado y descrito claramente las mejoras en frecuencia ofrecidas en la página 6 de su oferta.

  Se cita textualmente:

"Además de las tareas indicadas, cuya recomendación de aumento de frecuencia responde a la observación de un estado de limpieza mejorable, existen otras tareas cuya frecuencia, indicada en el PPT, nos parece insuficiente.

- ✓ *Necesario incremento de limpieza en zonas de acceso a centros.*
- ✓ *Mayor limpieza de aseos de elevada afluencia de público.*
- ✓ *Aumentar la frecuencia de limpieza de cristales.*
- ✓ *Aumentar la frecuencia del abrillantado de suelos en zonas de circulación y zonas administrativas."*

Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 50% EULEN Y OHL, a la segunda mejor oferta en relación a las frecuencias de limpieza y calidad en la identificación y presentación de las mismas.

EULEN oferta lo siguiente:

- ✓ *"Durante la vigencia del contrato, cualquier área o zona, de las enumeradas o de nueva creación, podrán cambiar su situación de riesgo si así es determinado por el Servicio de Medicina Preventiva o la Dirección del centro, de modo provisional o permanentemente.*
- ✓ *En las operaciones a realizar en zona B, establece una clasificación clara de las frecuencias definiendo las diarias, semanales mensuales trimestrales y semestrales.*

- ✓ *En cuanto a las demás zonas (Zonas C, D, E, F y G) de menor riesgo expone:*
- ✓ *el "Anexo no 10. Protocolos y Frecuencias de Limpieza por Zonas" se detallan los protocolos y frecuencias de actuación en estas áreas.*
- ✓ *Para este tipo de estancias, los programas de limpieza y las frecuencias respetarán como mínimas las indicadas en los "1.2.3 Protocolos según zonas de trabajo" del Pliego de Prescripciones Técnicas, adaptándose las operaciones de limpieza a realizar en función de las necesidades concretas que se detecten.*
- ✓ *Por otro lado, Eulen, S.A. tiene desarrolladas fichas informativas ilustradas específicas para actuaciones en distintas zonas de las instalaciones de centros hospitalarios. Estas fichas estarán a disposición de todo el personal, en lugar visible y accesible al mismo."*

Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

OHL propone las frecuencias establecidas en el PPT, hasta que se haga un estudio de cargas de trabajo y rutas, de cara a optimizar la prestación del servicio y mejorar las carencias que se vayan detectando.

Se cita textualmente:

- ✓ *"OHL Servicios-Ingesan se compromete al estricto cumplimiento de todas las estipulaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, en base a la información recopilada en la visita a los Centros Sanitarios de la Plataforma Sanitaria de la Provincia de Cádiz y a su experiencia en la prestación del servicio de limpieza en otros hospitales y centros sanitarios, ofrece las siguientes frecuencias de limpieza según cada área del hospital, las propuesta se adaptará a las necesidades específicas de cada centro y a las circunstancias de los mimos, pudiendo variar previo consenso con los responsables de cada área."*

Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

- 30%, EXPERTUS, ya que la oferta se ha limitado a describir las frecuencias de limpieza especificadas en los pliegos y por tanto, no presenta ventajas en cuanto a las frecuencias de limpieza.

  Por ello, esta oferta se valora con el 30% del peso del subcriterio, es decir, 0,6 puntos.

En el Subcriterio 2.1.2., CALIDAD DE LA PRESTACIÓN, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, EULEN Y CLECE, a la que mejor oferta ha presentado en cuanto medidas a establecer para garantizar la calidad de la prestación.

EULEN dispone según su oferta en el punto lo siguiente;

"En el punto 1.1.2.2 Supervisión y control del servicio mediante el Sistema TriQuality TQ ®

El área de calidad de EULEN, S.A. tiene como funciones principales:

- ✓ *Asegurar el cumplimiento de los servicios contratados.*

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Jaén: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- ✓ *Mejorar toda la gestión de los servicios prestados al cliente.*
- ✓ *Incrementar el nivel de satisfacción de los clientes*
- ✓ *Para poder cumplir con los estas tres funciones, EULEN, S.A. implantará en caso de ser adjudicataria del servicio los procesos de supervisión y autocontrol de calidad definidos en el Anexo correspondiente, los cuales serán complementarios a las reuniones de seguimiento periódicas de análisis del servicio que se mantendrán de forma periódica con los responsables designados por la PLS de Cádiz al respecto."*

Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

CLECE cita textualmente lo siguiente;

"Ofrece incrementar la calidad del servicio y reducir los tiempos de operación, que podrán ser destinados a la realización de otras tareas, aportando las siguientes ventajas:

- ✓ *Transmite tanto a los usuarios como a los trabajadores imagen de modernización e innovación.*
- ✓ *Dada la existencia de pasillos amplios y zonas diáfanas en determinados Centros, el rendimiento de la maquinaria es más eficaz.*
- ✓ *Optimiza los recursos humanos, lo cual posibilitará elaborar una redistribución de las cargas de trabajo de la plantilla.*
- ✓ *Disminuye las cargas físicas, lo que debe redundar en minorar el índice de absentismo y debe permitir una reutilización de recursos.*
- ✓ *Incrementa la calidad de la limpieza.*
- ✓ *Implantación de nuevas técnicas de limpieza: Sistema de Limpieza mediante Microfibra: Reduce los tiempos muertos generados por los cambios de agua de los cubos, el consumo de producto debido a la dosificación exacta y necesaria y el consumo de agua, obteniendo una mayor eficiencia y eficacia en el servicio, así como un claro abaratamiento de costes. "*

Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 50%, OHL Y EXPERTUS, a la segunda mejor oferta en relación a garantizar la calidad de la prestación, ya que todas han presentado unas herramientas de planificación y seguimiento de tareas programadas, frecuencias e incluso rendimiento por operario.

  OHL cita textualmente:

  - ✓ *"El plan de autocontrol de calidad propuesto será consensuado con la Comisión Provincial de Limpieza e OHL Servicios-Ingesan, aceptando esta todos los controles propuestos en los Pliegos: Hoja de Control de calidad del Servicio de Limpieza en Rondas de Inspección descrita en el PPTE, y Hoja de Control de Calidad del servicio de Limpieza en Unidades descrita en PPTE.*
  - ✓ *OHL Servicios-Ingesan, disponen de sus procedimientos operativos estructurados según las normas para la gestión de la calidad y el medio ambiente; según UNE-EN ISO 9001:2015 y UNE-EN ISO 14001:2015 emitidos por la empresa certificadora Société Générale de Surveillance S.A. (se adjuntan certificados).*
  - ✓ *También dispone de certificado de eficiencia energética ISO 50001 emitido por la empresa Société Générale de Surveillance S.A. (se adjuntan certificados en Anexo 2 Calidad y Medio Ambiente)."*

  EXPERTUS cita textualmente:

  "Se aportan certificados de sistema de gestión de la calidad y ambiental según las normas ISO 9001 e ISO 14001 en alcances de actividad no relacionada con el sector sanitario, y expirados
  En Anexo IV parte 1 de incluye el sistema de aseguramiento de la calidad y ambiental de la empresa:

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- ✓ *Supervisión trimestral*
- ✓ *Auditoría de calidad anual*
- ✓ *Encuesta de satisfacción, si bien no se define el método, sólo el formato de los aspectos a cuestionar.*
- ✓ *Informe mensual*
- ✓ *Revisiones periódicas del responsable del contrato.*
- ✓ *Gestión de incidencias"*

Por ello, estas ofertas se valoran con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

En el Subcriterio 2.1.3., SISTEMAS DE TRABAJO, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, EULEN, a la oferta que mejor oferta ha presentado en cuanto a sistemas de trabajo, con una planificación, seguimiento y registro de tareas, apoyado en una herramienta informática, además de incluir una herramienta informática para agilizar el proceso de limpieza a la finalización/alta.

  Se cita textualmente

  - ✓ *"Ofrece sistemas de protección de superficies horizontales con sistema Twister para pavimentos duros y sistema ovni para limpiado y abrillantado de suelo.*
  - ✓ *Eulen, S.A. propone la aplicación sobre las puertas de acceso de cristal de los Hospitales del sistema PURETi Clear. Este sistema es un tratamiento superficial a base de agua que permite una limpieza eficaz de superficies de vidrio, lo que elimina la acumulación de suciedad y biofilm, de forma sostenible y ecológica. (no siendo un Hospital el centro a evaluar)Cuentan con un equipo especializado de intervención*
  - ✓ *Desarrollan tanto el procedimiento de actuación ante alertas sanitarias general como el procedimiento especifico de actuación para la limpieza de zonas de riesgo por contacto con virus EVE (Ébola).*

  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 70%, CLECE, a la segunda mejor oferta en relación a sistemas de trabajo, con una planificación, seguimiento y registro de tareas, apoyado en una herramienta informática. No obstante, no se habla de un sistema especial de trabajo para controlar la agilidad de las limpiezas a la finalización/alta, aunque se podría entender que se va a gestionar como una incidencia o aviso.

  Expone lo siguiente:

  - ✓ *"Clece propone el empleo del sistema de limpieza mediante microfibra, planteando algunas mejoras que permitirán un aumento de la calidad de la limpieza y del rendimiento de trabajo. Esta propuesta estará sujeta a la aprobación por parte de la Dirección del Distrito Bahía de Cádiz - La Janda y el Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública.*
  - ✓ *Clece equipará los carros de limpieza con el sistema de impregnación Dosely.*
  - ✓ *Clece propone adoptar el sistema de código de colores empleados en otros servicios de limpieza hospitalario que gestiona en la actualidad. Se utilizarán 2 tipos de bayetas de distintos colores, para la limpieza y desinfección de habitaciones, utilizando una bayeta para cada sección y habitación:*
  - ✓ *Azul – mobiliario y superficies de contacto en habitaciones (también despachos, y zonas sin hospitalización).*
  - ✓ *Roja – para limpieza de cuartos de baños: sanitarios, Inodoros, bidés, vertederos…*

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda; Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- ✓ *Todas las planificaciones de trabajo de los Centros Sanitarios estarán a disposición de los Responsables de cada Centro en soportes documentales para cualquier consulta que se quiera realizar. Clece, mediante los Responsables de Calidad establecerá un archivo de registros adaptados a las diferentes zonas específicas del Centro Sanitario, de forma que se pueda hacer un seguimiento exhaustivo de las tareas realizadas."*

Por ello, esta oferta se valora con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 1,4 puntos.

- 50%, OHL, su oferta cumple con las características técnicas solicitadas y presenta alguna ligera ventaja en cuanto a los aspectos objeto de valoración.
  - ✓ *"Se adjuntan protocolos completos de limpieza en el Anexo 5 .Así mismo OHL Servicios-Ingesan dispone de los medios materiales y personal formado para hacer frente a una limpieza especial si se produjese en algún centro el contacto con algún usuario portador del virus del ébola.*
  - ✓ *En casos de emergencias por ébola, OHL Servicios-Ingesan pone a disposición del servicio un equipo de entre 15-20 personas."*

Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

- 30%, EXPERTUS, su oferta cumplen con las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas respecto a los aspectos objeto de valoración.

Por ello, esta oferta se valora con el 30% del peso del subcriterio, es decir, 0,6 puntos.

En el Subcriterio 2.1.4., RECURSOS HUMANOS, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, EULEN: cumple a la perfección con el mínimo de presencia establecida en el PPT, además de una estructura de apoyo en la misma provincia de Cádiz, con todos los departamentos necesarios para una adecuada atención de la prestación, además de la puesta a disposición de los centros de lote de las dos brigadas de apoyo (cada una de ellas con 8 limpiadoras, 2 peones trabajo en altura, 3 peones para tratamiento de suelos, 2 encargados, 1 gestor de ambas brigadas) y el personal del grupo que trabaja en las provincias limítrofes e incluso a nivel nacional con números de gran empresa. Plan de Gestión de Recursos Humanos. Teléfono con atención 24h/365 días y un adecuado plan específico de formación para profesionales.

Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 70%, CLECE Y OHL, la segunda mejor oferta en relación a los recursos humanos. Se cita textualmente:
- CLECE cumple a la perfección con el mínimo de presencia establecida en el PPT, además de una estructura de apoyo en la misma provincia de Cádiz, con todos los departamentos necesarios para una adecuada atención de la prestación, y el personal del resto de la Delegación de Cádiz de Clece. Call Center. No han especificado la disponibilidad de una brigada especial para atender situaciones imprevistas. Asume el compromiso de garantizar las presencias que se detallan dotando al servicio del personal necesario para

cubrir tanto las horas de prestación como las necesarias sustituciones por descansos, vacaciones, baja laboral, ... adecuado Plan de Formación.
Por ello, esta oferta se valora con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 1,4 puntos.

OHL: cumple a la perfección con el mínimo de presencia establecida en el PPT, además de una estructura de apoyo adecuada, con todos los departamentos necesarios para una adecuada atención de la prestación, además de la puesta a disposición de los centros de un equipo de especialistas para una adecuada atención de estas tareas de especial atención. Plan de Gestión de Recursos Humanos con una novedosa estructura basada en la figura de los Responsables de Equipo. Teléfono con atención 24h/365 días y adecuado plan específico de formación para profesionales.

Por ello, esta oferta se valora con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 1,4 puntos.

- 50%, EXPERTUS, a la tercera mejor oferta en relación a los recursos humanos, cumple con el mínimo de presencia establecida en el PPT, con una menor estructura de apoyo al servicio que el resto de empresas.
  Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

En el Subcriterio 2.1.5: RECURSOS MATERIALES, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100% sería la oferta que aglutinara las mejores propuestas de cada una de ellas.
- 70%, CLECE y EULEN.

CLECE propone el uso de productos químicos de primeras marcas, algunos de ellos con gestión mediante Sistema Integrado, reduciendo a cero la producción de residuos peligrosos de este tipo de envases derivados de su actividad, con el valor añadido, si el centro lo aprueba de la sustitución en zonas C, D, E, F y G de los productos químicos por un producto fabricado con una máquina in situ.
Por ello, esta oferta se valora con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 1,4 puntos.

EULEN presenta la mejor propuesta de productos con envases mediante gestión por Sistema Integrado, pero por el contrario no ofrece el sistema de activación eléctrica del agua para su uso en zonas C, D, E, F y G, si los centros lo aprueban.
Por ello, esta oferta se valora con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 1,4 puntos.

- 50%: OHL Y EXPERTUS, a la segunda mejor oferta en relación a los recursos materiales, dado que solo presentan ligeras ventajas respecto a los mínimos establecidos en el PPT.

Por ello, estas ofertas se valoran con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

Daniel Ruiz Foster; Marta N. Romero; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.2. Plan de Choque: ponderación máxima 2 puntos. Umbral mínimo:

Se valorará en este criterio la importancia o impacto que tendrá en la limpieza de los centros la entrada del nuevo adjudicatario en un plazo máximo de 4 meses, que al menos comprenderán las siguientes actuaciones:

- Limpieza mecanizada de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
- Abrillantado de accesos, esperas y pasillos o circulaciones generales de los centros.
- Limpieza de cristales y persianas de todos los centros.
- Barrido mecanizado de exteriores y viales.
- Las empresas licitadoras deberán aportar un informe en el que detalle la planificación de las actuaciones a realizar en el plan de choque, los recursos humanos que va a emplear para ello, si son ordinarios o recursos extraordinarios (adicionales a las presencias ofrecidas por la empresa para la ejecución del servicio contratado), los plazos en los que se compromete a realizarlo, actuaciones adicionales a las citadas como de mínimos.

Subcriterios:

- Plazos, 0,5 puntos.
- Recursos ordinarios o extraordinarios, 1 punto.
- Otras actuaciones adicionales a las obligatorias, 0,5 puntos.

2.2 PLAN DE CHOQUE			***EULEN***		***OHL***		***CLECE***		***EXPERTUS***	
SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***
PLAZOS	2.2.1	0,5	100%	**0,5**	100%	**0,5**	30%	**0,15**	30%	**0,15**
RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS	2.2.2	1	30%	**0,3**	100%	**1**	50%	**0,5**	100%	**1**
OTRAS ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS	2.2.3	0,5	70%	**0,35**	100%	**0,5**	100%	**0,5**	100%	**0,5**
CRITERIO	***2.2***	***2***	**57,5%**	***1,15***	**100%**	***2,00***	**57,5%**	***1,15***	**82,5%**	***1,65***
				BUENA		MUY BUENA		BUENA		MUY BUENA

En el Subcriterio 2.2.1: PLAZOS, con puntuación máxima de 0,5 puntos se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, EULEN Y OHL, a las ofertas que mejor plazo ha presentado, mejorando los plazos indicados en el PPT. Se aclara que en la oferta de EULEN, se aprecia error material de la empresa en la redacción, ya que literalmente en el apartado de abrillantado dice "En los treinta primeros 45 días hábiles", que en cualquier caso mejora el plazo máximo otorgado de 4 meses. OHL ofrece el plan de choque en dos meses.

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 0,5 puntos.

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- 30%, CLECE Y EXPERTUS, dado que ambas ofertas se comprometen a la ejeucción del plan de choque en el plazo máximo otorgado para ello en el PPT.

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 30% del peso del subcriterio, es decir, 0,15 puntos.

En el Subcriterio 2.2.2: RECURSOS ORDINARIOS O EXTRAORDINARIOS, con puntuación máxima de 1 punto se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, EXPERTUS y OHL, La oferta además de dar respuesta adecuada presenta ventajas significativas en cuanto a los aspectos objeto de valoración a la oferta en cuanto a recursos ord. y extraordinarios.

  EXPERTUS ofrece recursos humanos extraordinarios y materiales como furgoneta, 2 rotativas, 2 equipos de cristaleros, 1 maquina barredora etc...

  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

  OHL, propone 4 operarios a jornada completa por encima de las presencias mínimas, es decir, ejecutará el plan de choque con recursos extraordinarios.

  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

- 50% CLECE, a la segunda mejor oferta que presenta alguna ventaja en cuanto a los aspectos objeto de valoración recursos ord. y extraordinarios, empleados para la limpieza de cristales.

  Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 0,5 puntos.

- 30% EULEN, La oferta cumple las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 30% del peso del subcriterio, es decir, 0,3 puntos.

En el Subcriterio 2.2.3: OTRAS ACTUACIONES ADICIONALES A LAS OBLIGATORIAS, con puntuación máxima de 0,5 puntos se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, CLECE, EXPERTUS Y OHL. La oferta además de dar respuesta adecuada presenta ventajas significativas en cuanto a los aspectos objeto de valoración a la oferta en cuanto a otras actuaciones que aportan valor añadido como limpiezas de graffitis, limpieza de chicles, telarañas, señalizaciones del centro etc...

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 0.5 puntos.

- 70%, EULEN, a la segunda mejor oferta que presenta alguna ventaja en cuanto a los aspectos objeto de valoración como limpieza de azoteas y lucernarios de los centros de salud, además de sustitución de dispensadores rotos.

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 0,35 puntos.

Daniel Ruiz Buster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

2.3. Sistema de Control de Presencias: ponderación máxima 8 puntos. Umbral mínimo.

En relación con el sistema de control de presencias relacionado en al apartado 2.3. del PPT, se valorará un sistema de control de presencias basado en la tecnología de lectura de huella digital, facial u otros sistemas automatizados de control horarios y presencias.
Se tendrá en cuenta la operatividad, la objetividad y veracidad de los datos que aporta el sistema de control de presencias propuesto, su tecnología, rapidez, accesibilidad para los responsables de centro, modelos de informes (resúmenes diarios por turno y resumen mensual) y gráficos, comparativa de realidad frente a mínimos y frente a ofertados, etcétera. Para ello la empresa deberá describir con todo detalle el sistema ofertado, en el que se permitan observar los parámetros o características descritos anteriormente, así como la planificación de su implantación en cada centro...etc

Subcriterios:

- Tiempo de implantación, 2 puntos.
- Veracidad de los datos, 2 puntos.
- Gestión de las incidencias, 2 puntos.
- Accesibilidad a la información al personal responsable del centro, 2 puntos.

2.3 SIST. CONTROL PRES.			***EULEN***		***OHL***		***CLECE***		***EXPERTUS***	
SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***
TIEMPO DE IMPLANTACION	2.3.1	2	100%	**2**	50%	**1**	100%	**2**	0%	**0**
VERACIDAD DE LOS DATOS	2.3.2	2	50%	**1**	75%	**1,5**	100%	**2**	100%	**2**
GESTION DE INCIDENCIAS	2.3.3	2	50%	**1**	75%	**1,5**	100%	**2**	0%	**0**
ACCES. INFORMACION A PERSONAL DE CENTRO	2.3.4	2	100%	**2**	100%	**2**	100%	**2**	0%	**0**
CRITERIO	***2.3***	***8***	***75%***	***6***	***75%***	***6***	***100%***	***8***	***25%***	***2***
				BUENA		BUENA		MUY BUENA		DEFICIENTE

En el Subcriterio 2.3.1: TIEMPO DE IMPLANTACIÓN, con puntuación máxima de 2 puntos se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100% EULEN Y CLECE, la oferta además de dar respuesta adecuada presenta ventajas significativas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, como propuestas de tiempo de implantación de un mes ambas empresas.
  Por ello, estas ofertas se valoran con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.
- 50%, OHL, a la segunda mejor oferta que presenta alguna ventaja en cuanto a los aspectos objeto de valoración, ya que ofrece un plazo de implantación de 3 meses.
  Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.
- 0%, EXPERTUS, dado que la oferta no detalla plan de implantación.
  Por ello, esta oferta se valora con el 0% del peso del subcriterio, es decir, 0 puntos.

En el Subcriterio 2.3.2: VERACIDAD DE LOS DATOS, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, CLECE Y EXPERTUS, a la oferta que mejor oferta ha presentado la veracidad de los datos. Presentan entornos webs, escáner biométrico, sistemas con anti suplantación de identidad e información 100% veraz.
  Por ello, estas ofertas se valoran con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 75%, OHL, a la segunda mejor oferta en relación a la veracidad de los datos, dado que no es tan completa como la mejor, pero presenta ítems como llamada telefónica mediante códigos marcados, geolocalización de carros entre otros...
  Por ello, esta oferta se valora con el 75% del peso del subcriterio, es decir, 1,5 puntos.

- 50%, EULEN, a la tercera mejor oferta en relación a veracidad de datos, hablan de sistemas oportunos, aunque podría deducirse que es el de teléfono y número PIN por lo indicado en el plan de implantación del sistema de control de presencias.
  Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

En el Subcriterio 2.3.3: GESTION DE INCIDENCIAS, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, CLECE, a la oferta que mejor oferta ha presentado la gestión de incidencias. Presentan registros mediante controles de calidad. Muy completa la aplicación pudiendo explotar las estadísticas en cualquier momento, fecha incidencia, resolución de la misma, estado, finalizada etc...
  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 75%, OHL, a la segunda mejor oferta en relación a la gestión de las incidencias de los datos no es tan completa como la mejor pero presenta entornos webs y dispositivos con conexión a internet.
  Por ello, esta oferta se valora con el 75% del peso del subcriterio, es decir, 1,5 puntos.

- 50%, EULEN, a la tercera mejor oferta en relación a gestión de incidencias, no se documenta como se gestionarán las incidencias detectadas.
  Por ello, esta oferta se valora con el 50% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

- 0% EXPERTUS, la oferta presenta deficiencias con respecto a este apartado.
  Por ello, esta oferta se valora con el 0% del peso del subcriterio, es decir, 0 puntos.

En el Subcriterio 2.3.4: ACCESO INFORMACION A PERSONAL DE CENTRO, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- 100%, EULEN, OHL, CLECE a la oferta que mejor oferta ha presentado el acceso a la información al personal del centro, muy completo y eficaz para ver cuadrantes, trabajadores, gracias al uso de PC´s, Tablet o smartphones y visualización en entorno web, además de ser clasificas por tipologías.
  Por ello, estas ofertas se valoran con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 0%, EXPERTUS, la oferta presenta deficiencias con respecto a este apartado.
  Se citan solo las posibilidades del software, no visualización en entorno web, y no se especifica el diseño de la solución a implantar en los centros, ni el tipo de acceso ofrecido para el personal del SAS.
  Por ello, esta oferta se valora con el 0% del peso del subcriterio, es decir, 0 puntos.

Se desea aclarar que la oferta presentada por EXPERTUS está por debajo del umbral mínimo de 3,5 puntos en el criterio 2.3.

2.4. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: ponderación máxima 3 puntos. Umbral mínimo: 1 punto.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio, así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.
En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales. La innovación en detergentes y desinfección, en equipamiento y tecnología, uso de pda´s, códigos QR para avisos a limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluidas en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.

Subcriterios:
- Innovación en equipamiento y tecnología, 2 puntos.
- Ecoetiqueta en productos, 1 punto.

2.4 INNOVACION TECNOLOG. Y PROD. HIGIENE			***EULEN***		***OHL***		***CLECE***		***EXPERTUS***	
SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***
INNOVACION EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA	2.4.1	2	70%	**1,4**	70%	**1,4**	100%	**2**	30%	**0,6**
ECOETIQUETA	2.4.2	1	100%	**1**	100%	**1**	100%	**1**	0%	**0**
CRITERIO	***2.4***	***3***	***80%***	***2,4***	***80%***	***2,4***	***100%***	***3***	***20%***	***0,6***
			MUY BUENA		MUY BUENA		MUY BUENA		DEFICIENTE	

En el Subcriterio 2.4.1: INNOVACION EN EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGIA, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100% CLECE, La oferta además de dar respuesta adecuada presenta ventajas significativas de innovaciones útiles para la prestación del servicio y para el seguimiento del mismo. Además, proponen la utilización de maquinaria que, para evitar el uso de productos químicos como detergente y desinfectante, utiliza novedosos sistema de activación del agua y generación de desinfectantes a partir de agua, sal y energía eléctrica.

  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 70%, EULEN Y OHL, debido a que proponen una serie de innovaciones útiles para la prestación del servicio y para el seguimiento de las mismos, pero sin emplear tecnología que permita la sustitución de productos químicos detergentes y desinfectantes por agua, o por agua, sal y energía eléctrica.

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 70% del peso del subcriterio, es decir, 1,4 puntos.

- 30%, EXPERTUS, debido a que no se ha podido evidenciar una mejora de las características técnicas mínimas exigidas en los pliegos en cuanto a innovación tecnológica del equipamiento y la tecnología ofrecida.

  Por ello, estas ofertas se valoran con el 30% del peso del subcriterio, es decir, 0,6 puntos.

En el Subcriterio 2.4.2: ECOETIQUETA EN PRODUCTOS, con puntuación máxima de 1 punto se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%, EULEN, OHL Y CLECE proponen ecoetiquetas

  EULEN oferta para este punto:

✓ *"Aporta productos con tecnología verde para la limpieza el uso de productos químicos de calidad catalogados como ecológicos.*

✓ *Para ello, Una de las gamas de productos químicos utilizadas en las actividades de limpieza de EULEN, son los productos Pur Eco (certificados con la Ecoetiqueta) y las gamas de productos concentrados con sistemas de dosificación propios".*

Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

OHL oferta para este punto:

✓ *"La totalidad de los productos utilizados por INGESAN para la limpieza de los Centros Sanitarios que conforman la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz disponen de la ecoetiqueta europea **Ecolabel**, la cual garantiza un alto nivel de protección ambiental a lo largo de su ciclo de vida: consumo de materias primas, producción, distribución, utilización y desecho."*

Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

CLECE oferta para este punto:

Daniel Manzorro
Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez;
Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos
Marta N. Romero; Miguel Ariza;
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco
Daniel Ruiz Fuster;

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

- ✓ *"Ofertan un Sistema ECO H2O de TENNANT o Sistema Fast 365 de Tennan respetuosos con el medio ambiente y minimizan el impacto ambiental en su actividad".*

  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 1 punto.

- 0% EXPERTUS, La oferta presenta deficiencias con respecto a este apartado… solo contiene en su ficha de productos JONTEC 300, no pudiendo documentar los otros productos ecológicos y bobina de papel de secamanos.

  Por ello, esta oferta se valora con el 0% del peso del subcriterio, es decir, 0 puntos.

Se desea aclarar que la oferta presentada por EXPERTUS está por debajo del umbral mínimo de 1 punto en el criterio 2.4.

2.5. Plan de Gestión de residuos: ponderación máxima 7 puntos. Umbral mínimo: 2 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de gestión residuos adecuado y concretando lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1) Procedimiento de Gestión de cada uno de los residuos: tipo de contenedor a instalar en el punto de generación, frecuencia de retirada, medios para la retirada, circuitos, horarios, alternativas en caso de avería o incidente, almacenamiento intermedio, trasvases, almacenamiento final, entrega a gestor, documentación, informe mensual por cada tipo de residuo, informatización de la información.
Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos. 3 puntos.

2) Las propuestas de actuación y sistema de gestión en el punto limpio para evitar la manipulación de residuos por personal no autorizado. 2 puntos.

3) Sistema de almacenamiento y su ubicación en cada centro, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos (urbanos y asimilables, papel no confidencial y cartón, plástico, envases, vidrio, residuos de la construcción, chatarra, Residuos de aparatos eléctricos y electrónico, restos de poda, mobiliario, palet y madera, colchones, cristales, etcétera), a través de empresas autorizadas. 2 puntos

2.5 PLAN DE GESTION DE RESIDUOS			***EULEN***		***OHL***		***CLECE***		***EXPERTUS***	
SUBCRITERIO	***ID***	***PUNTOS MÁXIMO***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***	***%***	***PUNTOS***
PROC. GESTION DE RESIDUOS	2.5.1	3	29%	**0,86**	29%	**0,86**	100%	**3**	0%	**0**
PUNTOS LIMPIOS	2.5.2	2	29%	**0,57**	29%	**0,57**	100%	**2**	29%	**0,57**
SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	2.5.3	2	29%	**0,57**	29%	**0,57**	100%	**2**	0%	**0**
CRITERIO	***2.5***	***7***	***29%***	***2***	***29%***	***2***	***100%***	***7***	***8%***	***0,57***
			ADECUADA		ADECUADA		MUY BUENA		DEFICIENTE	

Se desea aclarar que los porcentajes de valoración de cada Subcriterio se ha calculado, aplicando un porcentaje de cumplimiento del valor total del subcriterio, utilizando la escala de niveles y puntuación detallada en el punto 2 del Anexo Al Cuadro Resumen A, es decir, un Subcriterio con calificación "adecuada" se valoraría con un % de cumplimiento de 2 puntos sobre 7, lo que representa un 28,5%, resumido como un 29%.

En el Subcriterio 2.5.1: PROC. GESTION DE RESIDUOS, con puntuación máxima de 3 puntos se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%: CLECE, cumple con las características técnicas solicitadas y presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración como la total trazabilidad de la gestión de los residuos, la elaboración de planos con identificación de los puntos de generación de residuos, almacenamiento intermedio, rutas...

  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 3 puntos.

- 28,5%: EULEN Y OHL, debido a que se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.
  Por ello, esta oferta se valora con el 29% del peso del subcriterio, es decir, 0,86 puntos.

- 0% EXPERTUS, la oferta presenta deficiencias con respecto a este apartado. No se especifica todos los tipos de residuos, ni detalle de los contenedores a instalar. No se concretan ningún circuito ni horarios de recogida.
  Por ello, esta oferta se valora con el 0% del peso del subcriterio, es decir, 0 puntos.

En el Subcriterio 2.5.2: PUNTOS LIMPIOS, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%: CLECE, cumple con las características técnicas solicitadas y presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, propone sistema para evitar la manipulación de los residuos por personal no autorizado en aquellos centros que permiten esa opción, dotación de contenedores nuevos, limpieza a fondo de la zona, señalización de las diferentes zonas de gestión de residuos, etcétera.
  Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 28,5%: EULEN, EXPERTUS Y OHL, las ofertas cumplen las características técnicas solicitadas y no presentan ventajas con respecto a este apartado.
  Por ello, esta oferta se valora con el 28,5% del peso del subcriterio, es decir, 0,57 puntos.

En el Subcriterio 2.5.3: SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, con puntuación máxima de 2 puntos, se han otorgado los siguientes porcentajes de cumplimiento:

- 100%: CLECE cumple con las características técnicas solicitadas y presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración, como la dotación de contenedores y cubas adecuadas, carros de transporte y jaulas, dotación de chip para facilitar la trazabilidad de

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz; AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos

la segregación de los residuos a cada contenedor y a cada zona de producción, señalización de las zonas de depósito, pesaje y trazabilidad, información al centro.
Por ello, esta oferta se valora con el 100% del peso del subcriterio, es decir, 2 puntos.

- 28,5%: EULEN Y OHL, debido a que se ha limitado a cumplir las características técnicas solicitadas y no presenta ventajas en cuanto a los aspectos objeto de valoración.
  Por ello, estas ofertas se valoran con el 28,5% del peso del subcriterio, es decir, 0,57 puntos.

- 0%: EXPERTUS, la oferta cumple las características técnicas solicitadas pero presenta deficiencias con respecto a este apartado como sistemas de almacenamiento para cada uno de los tipos de residuos descritos en el PPT, ubicaciones en cada centro, etcétera. En definitiva, no se ha particularizado la oferta para los residuos que producen los distintos centros que integran el lote 5.
  Por ello, esta oferta se valora con el 0% del peso del subcriterio, es decir, 0 puntos.

Se desea aclarar que la oferta presentada por EXPERTUS está por debajo del umbral mínimo de 2 puntos en el criterio 2.5.

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES DEL LOTE 5:

Licitador	2.1 (Máx 10) (Mín 3)	2.2 (Máx 2) (Mín 0,5)	2.3 (Máx 8) (Mín 3,5)	2.4 (Máx 3) (Mín 1)	2.5 (Máx 7) (Mín 2)	Total (Máx 30)
EULEN	8,4	1,15	6	2,4	2	19,95
OHL	5,4	2	6	2,4	2	17,8
CLECE	8,2	1,15	8	3	7	27,35
EXPERTUS	4,2	1,65	2	0,6	0,57	9,02

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los miembros de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a 05 de diciembre de 2018

Daniel Ruiz Fuster; Marta N. Romero; Miguel Ariza; Mª Gloria Rivero; Cristobal Fernández; Francisco Rodríguez; Daniel Manzorro
Hospital Univ. Puerto Real: AGS Norte de Cádiz: AGS Campo Gibraltar: Biobanco Distrito S. B.C.L.Janda: Hosp. Univ. Puerta del Mar: Hosp. San Carlos